



# Línea de base y propuestas de medidas para reducir en un tercio el tiempo de tramitación de permisos para proyectos de inversión minera

*En el marco del Protocolo de acuerdo de la ley N°21.591 sobre “Royalty a la Minería”*

Santiago, marzo 2024

Este informe fue elaborado por la Mesa de Trabajo de Royalty Minero, conformada por Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, de Minería y del Medio Ambiente, Servicio Nacional de Geología y Minería, Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección General de Aguas, Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, Sociedad Nacional de Minería, Consejo Minero, y Asociación de Proveedores Industriales de la Minería.

Secretaría Técnica: Coordinación de Modernización del Estado, Ministerio de Hacienda.

Marzo-2024

## INSTITUCIONES PARTICIPANTES



Ministerio de Hacienda



Ministerio de Economía, Fomento y Turismo



Ministerio de Minería



Ministerio del Medio Ambiente



Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)



Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)



Dirección General de Aguas (DGA)



Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP)



Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)



Consejo Minero



Asociación de Proveedores Industriales de la Minería (APRIMIN)



Secretaría de Modernización del Estado, Coordinación de Modernización, Ministerio de Hacienda (Secretaría técnica de la Mesa)

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del compromiso de Protocolo de Acuerdo de la Ley N°21.591 sobre “Royalty a la Minería”, el presente documento tiene como objetivo proponer medidas para reducir el tiempo de tramitación de permisos para proyectos de inversión minera en Chile. Estas medidas emanan de una Mesa de trabajo en que participaron, entre julio y diciembre de 2023, diversas instituciones en la definición de propuestas de medidas, incluyendo el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Minería, Ministerio del Medio Ambiente, Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Dirección General de Aguas (DGA), Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), Sociedad Nacional de Minería (SONAMI), Consejo Minero y Asociación de Proveedores Industriales de la Minería (APRIMIN)

Se han propuesto medidas en las categorías de: mejoras en procesos y recursos institucionales, permisos ambientales y permisos sectoriales. Estas medidas incluyen, entre otras, actualizaciones reglamentarias, la generación de guías y manuales, la revisión y modernización de procesos y sistemas para la tramitación de permisos, reformas legales al sistema de permisos sectoriales, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a los permisos de concesiones marítimas y a aquéllos dependientes del Consejo de Monumentos Nacionales, todas orientadas a la reducción del plazo en un tercio para la tramitación de permisos para proyectos de inversión minera.

En este contexto, se encomendó a la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), a través del Oficio Presidencial N° 1.670, de 13 de septiembre de 2023, construir una línea de base que contemple la ruta crítica de permisos para proyectos de inversión minera y, además, el monitoreo y reporte anual de los avances respecto al cumplimiento de la meta de reducción de plazos de tramitación antes mencionada.

Se espera que estas medidas tengan un impacto positivo en la inversión minera en Chile, al simplificar y agilizar los procesos de tramitación de permisos, lo que a su vez fomentará la inversión en el sector. Además, se espera que estas medidas mejoren la calidad de servicio y experiencia usuaria en los trámites relacionados con la obtención de autorizaciones y permisos para el desarrollo de proyectos de inversión.

En resumen, este documento presenta medidas concretas para reducir el tiempo de tramitación de permisos para proyectos de inversión minera en Chile, con el objetivo de fomentar la inversión en el sector y mejorar la calidad de servicio y experiencia usuaria en los trámites relacionados con proyectos de inversión.

**CONTENIDO**

**I.** Instituciones Participantes ..... 3

**II.** Resumen ejecutivo ..... 4

**III.** Antecedentes ..... 6

**IV.** Diagnóstico..... 8

**V.** Síntesis línea de base ..... 16

**VI.** Medidas Administrativas – Legales - Presupuestarias ..... 27

**VII.** Medidas e impacto en permisos ..... 54

**VIII.** Resumen de medidas..... 60

**IX.** Protocolo de acuerdo ..... 71

## ANTECEDENTES

### Mesa Técnica

Durante el proceso de tramitación de la Ley N°21.591 sobre “Royalty a la Minería”, la cual fue promulgada el día 3 de agosto de 2023 y publicada en el Diario Oficial el 10 de agosto del mismo año, se acordó que se adoptarían las medidas necesarias para reducir en un tercio el tiempo de tramitación de permisos para proyectos de inversión minera, sin que ello afecte el cumplimiento de la normativa ambiental (u otros objetos de protección).

Para el logro de la reducción en un tercio en la tramitación, se acordó constituir una mesa técnica que en un plazo de 60 días identificara las medidas presupuestarias, administrativas y legales necesarias para cumplir dicho objetivo. Además, se acordó encomendar a la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) construir la línea de base y reportar los avances en el logro de esta meta.

La mesa técnica se constituyó el 28 de julio de 2023 y estuvo conformada por:

- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Minería
- Ministerio del Medio Ambiente
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)
- Dirección General de Aguas (DGA)
- Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP)
- Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)
- Consejo Minero
- Asociación de Proveedores Industriales de la Minería (APRIMIN)

En coherencia con el protocolo suscrito, la mesa tuvo como objetivo identificar las medidas legales, presupuestarias y administrativas necesarias para el logro de la reducción en un tercio el tiempo de tramitación de permisos para proyectos de inversión minera, sin que ello afecte el cumplimiento de la normativa ambiental ni otros objetos de protección.

Complementariamente, con fecha 13 de septiembre de 2023, a través del Oficio presidencial N°1670, se solicitó al Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad el desarrollo de un estudio referido como “*Tareas de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad en el marco de protocolo de ley sobre Royalty a la Minería*”. Este requirió construir la línea de base para la ruta crítica de permisos para proyectos de inversión minera y, además, contempla el monitoreo y reportes de avances en el logro de la meta de reducción de un tercio.

Entre julio y diciembre de 2023, se realizaron 12 sesiones de trabajo en las cuales las instituciones (públicas y privadas) expusieron su visión respecto del sistema de permisos en Chile, relacionados con la inversión en proyectos mineros. En la Tabla 1 se informan las sesiones e institución relatora en cada oportunidad.

**Tabla 1 Listado de sesiones Mesa Royalty Minero**

N°	Fecha	Actividad
1	Viernes 28 de Julio	Presentación CNEP
2	Viernes 18 de agosto	Presentación Ministerio de Medio Ambiente
3	Viernes 25 de agosto	Presentación Consejo Minero
4	Viernes 1 de septiembre	Presentación SERNAGEOMIN
5	Viernes 8 de septiembre	Presentación Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
6	Viernes 15 de septiembre	Presentación Dirección General de Aguas
7	Viernes 22 de septiembre	Presentación Ministerio de Minería
8	Viernes 29 de septiembre	Presentación SONAMI
9	Viernes 06 de octubre	Presentación CNEP
10	Viernes 13 de octubre	Presentación Ministerio de Hacienda Trabajo deliberativo de la Mesa
11	Viernes 20 de octubre	Presentación CNEP
12	Viernes 15 de diciembre	Presentación informe CNEP y medidas propuestas por la Mesa

El trabajo de la mesa estuvo enfocado en conocer las distintas miradas de las instituciones relacionadas con la aprobación de proyectos mineros, considerando instituciones públicas y representantes de los gremios. Como resultado, en el presente informe se da cuenta de las medidas derivadas de los nudos críticos en la tramitación de proyectos mineros, considerando los permisos asociados a las rutas críticas de la obtención de permisos para proyectos de inversión identificadas por la CNEP, y que se verán impactadas por estas medidas.

Es importante señalar que, en el marco del trabajo de esta Mesa, CNEP identificó 11 tipologías de proyectos mineros, las que implican 19 rutas críticas para la tramitación de permisos de proyectos de inversión, y estimó tiempos de tramitación por permiso y total de cada una de estas rutas críticas. Tomando esto en cuenta, CNEP ha comprometido hacer seguimiento anual al logro de la disminución en un tercio del tiempo de tramitación de proyectos mineros, según el siguiente esquema:

**Ilustración 1 Propuesta de monitoreo de impacto de medidas**



Fuente: “Informe levantamiento línea base proyectos de inversión minera y propuesta de monitoreo”. CNEP.

## DIAGNÓSTICO

Chile necesita procesos ágiles para la tramitación de permisos para proyectos de inversión, que den certeza a las partes interesadas, para así promover la inversión manteniendo un adecuado resguardo de aquellos bienes protegidos, que son clave para un desarrollo sostenible.

“Por un lado, el proceso de permisos cuyo trámite ocurre posterior a la resolución ambiental, comúnmente llamados ‘permisos sectoriales’, tiene una serie de deficiencias estructurales y de diseño. Aquello provoca tiempos extensos de tramitación, la aplicación de disparidad de criterios, altos niveles de incertidumbre y baja disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones. Muchos de estos permisos presentan retrasos importantes, excediendo en algunos casos en un 400% sus tiempos normativos.” (Agenda Pro – Inversión, 2022, p. 11).

En el caso de la Evaluación de Impacto Ambiental, en que se reconoce un diseño institucional robusto que coordina el Servicio de Evaluación Ambiental, los plazos legales (60 ampliable a 90 y 120 ampliable a 180 días hábiles), se cumplen siempre, sin excepción, ello sin perjuicio de las suspensiones del plazo que pueden darse en el procedimiento. Sin embargo, las evaluaciones de impacto ambiental de proyectos de inversión -que concluyen con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA)-, se han vuelto cada vez más complejas y costosas. Sumado a lo anterior, luego de obtenida la RCA, existen numerosas vías de impugnación de ésta, lo que se traduce en una creciente debilidad de los derechos que la autorización otorga, y en mayor tiempo de espera hasta que ésta se encuentra firme. Por ello, se requiere reforzar la institucionalidad para lograr conjugar los altos estándares de protección ambiental, con la evaluación oportuna, costo eficiente y ágil de los proyectos (Agenda Pro-Inversión, 2022).

Las deficiencias descritas son especialmente relevantes para el desarrollo de proyectos mineros, tanto de minería metálica como no metálica. Por otro lado, estas deficiencias afectan con mayor intensidad al segmento de la mediana minería, quienes cuentan con mayor incertidumbre geológica, vidas útiles más acotadas, menores recursos que la gran minería, pero con idénticas exigencias regulatorias.

### **Medidas relacionadas**

El listado de medidas contenidas en este informe no agota el trabajo que están realizando distintos organismos del Estado para simplificar el sistema de tramitación de permisos y hacerlo más eficiente y eficaz. Por lo que, en la siguiente tabla se presentan otras agendas que, en alguna medida, se hacen cargo de abordar la temática relacionada con permisos:

Tabla 2 Resumen de medidas complementarias

Fuente	Medida	Descripción
Agenda de Modernización del Estado 2022-2026	8. Simplificación de trámites con foco en las personas y productividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterización de permisos de bajo riesgo en base a atributos generales que puedan ser aplicados transversalmente a las diversas categorías de permisos existentes. Se utilizará como base el estudio de la CNEP de 2019, en el cual se identificaron los 400 permisos requeridos para desarrollar proyectos de inversión, incorporando otros permisos sectoriales relevantes, por ejemplo, otorgados por las Secretarías Regionales Ministeriales (Seremi) de Salud y las Direcciones de Obras Municipales (DOM).</li> <li>• Priorización de los permisos de riesgo bajo cuya intervención tendrá mayor potencial de impacto. Los criterios de priorización propuestos se basan en intensidad de uso y tiempos de tramitación. Es decir, el foco serán aquellos permisos de bajo riesgo más utilizados, que, a la vez, cuenten con los mayores plazos promedio de aprobación.</li> <li>• Análisis normativo y técnico. El primero, con el fin de identificar los espacios de modificación del procedimiento para el otorgamiento de los permisos seleccionados a través de normativa reglamentaria (no legal). El segundo, para establecer los criterios técnicos que garanticen que el objeto de protección del permiso se mantendrá resguardado.</li> <li>• Desarrollo y testeo de piloto de implementación con participación directa del servicio público responsable del permiso.</li> <li>• Evaluación de resultados y ajustes al modelo propuesto en base a la evidencia obtenida.</li> <li>• Implementación general.</li> </ul>
Pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal <sup>1</sup>	Modificaciones Legales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la gestión de permisos ligados al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).</li> <li>• Modernizar las DOM.</li> <li>• Reformar los permisos de concesiones marítimas.</li> </ul>
Agenda de productividad	III Ejes de la Agenda de Productividad	<p>1) Mejora de procesos de inversiones.</p> <p>1.1) Reforma estructural del sistema de permisos sectoriales para inversiones.</p> <p>1.2) Fortalecer el proceso de tramitación de permisos sectoriales críticos.</p> <p>6) Innovación y transformación productiva.</p> <p>6.3) Mesas ejecutivas para la productividad.</p> <p>7) MiPymes más productivas.</p> <p>7.4) Creación de plataforma de Observatorio de datos económicos.</p> <p>9) Desnotarización y digitalización.</p> <p>9.1) Reducir la exigencia del trámite notarial por vía legal.</p> <p>9.2) Reducir la exigencia del trámite notarial por vía administrativa.</p> <p>9.3) Impulsar proyecto de Ley de firma electrónica avanzada (Boletín n°8.466-07).</p> <p>9.4) Modernización del Sistema notarial y registral (Boletín n°12.092-07).</p> <p>9.5) Sustitución de trámites notariales por medios digitales (fortalecimiento de clave única).</p>
Agenda de Pro-Inversión	IV. Mejoras a la Eficacia de los Procedimientos en Regulaciones y Permisos	<p>2. Medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento Oficina de Grandes Proyectos.</li> <li>* Fondo para el fortalecimiento de servicios críticos en la tramitación de proyectos.</li> <li>* Creación al 2023 de una agencia coordinadora que implemente la ventanilla única para permisos sectoriales.</li> </ul>

<sup>1</sup> Disponible en <https://pactofiscal.cl/documentos> (diciembre, 2023).

Fuente	Medida	Descripción
	V. Alianzas Público-Privadas para la Inversión	2. Medidas * Trabajo Público Privado para promover la inversión. Mesas sectoriales (Construcción, Energía, Transportes y Minería). * Comité operativo regional de inversión privada bajo la coordinación del Ministerio de Economía. * Seguridad Pública en labores productivas.

**a) Agenda Pro-Inversión (2022):**

En la Agenda Pro-Inversión se considera la creación de una Agencia coordinadora, que implemente la ventanilla única para permisos sectoriales. Específicamente señala que se encomendará a un comité de expertos el diseño de una nueva institucionalidad que cuente con una efectiva coordinación para el otorgamiento de permisos sectoriales por parte del Estado. Esta Agencia estará encargada de monitorear y controlar los tiempos de tramitación, dotar de homogeneidad a las evaluaciones, reducir las ineficiencias del sistema y fortalecer la información disponible. Se prevé lograr estos objetivos mediante la implementación de una ventanilla única que centralice la información y dé trazabilidad al proceso de tramitación de permisos sectoriales, la que considera dos líneas de trabajo:

- **Aceleración de entrada en vigor de la plataforma SUPER** (ventanilla única Sistema Unificado de Permisos).
- **Desarrollo de nueva institucionalidad con potestad para coordinar y fiscalizar la tramitación de permisos sectoriales.**

Estas propuestas son concordantes con líneas de trabajo identificadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Nacional de Evaluación y la Productividad (CNEP) y también gremios como la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), entre otros.

Se prevé de este modo, que el proceso de obtención de permisos sectoriales se vuelva más expedito. También se espera que el proceso de evaluación ambiental sea predecible, costo-efectivo y ágil, además de entregar certeza jurídica a los titulares de los proyectos. Al mismo tiempo, que se cumplan los plazos normativos en un contexto de transparencia e información oportuna.

Además, en el marco de los mecanismos de incentivos económicos para funcionarios/as públicos/as, como los programas de Mejoramiento de la gestión, PMG y otros similares, las instituciones deberán suscribir compromisos de implementación de la Ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado y de instalación de planes de acción en el marco del Sistema de Calidad del Servicio y Experiencia Usaria, que mejoren la gestión pública y la entrega de servicios a las personas y empresas, contribuyendo prioritariamente a facilitar los procesos y reducir los tiempos de tramitación, con énfasis en los proyectos de inversión.

**b) Agenda productividad<sup>2</sup>(2023):**

Esta Agenda contempla la mejora de procesos vinculados a inversiones: Para recuperar la senda de crecimiento y mejorar la calidad de vida de todos los chilenos y chilenas, y hacerlo de manera

<sup>2</sup> Disponible en: [https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public\\_files/Agenda-de-productividad/2023.01.05\\_Agenda\\_de\\_Productividad-vF-2\\_1.pdf](https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Agenda-de-productividad/2023.01.05_Agenda_de_Productividad-vF-2_1.pdf) (octubre, 2023).

sostenible, es clave crear condiciones para hacer crecer la inversión. Entre los diversos factores habilitantes para la inversión, destaca la necesidad de contar con un Estado ágil y moderno, capaz de dar respuesta oportuna y otorgar certeza para la tramitación de proyectos de inversión. La dispersión de contrapartes y procesos en la interacción con el Estado y sus instituciones, la falta de seguimiento y trazabilidad, y la ausencia de información clara respecto de los requisitos y plazos puede desincentivar la inversión y, en última instancia, debilitar el desarrollo del país. Forman parte de la Agenda de Productividad, las siguientes medidas:

- **Reforma estructural del sistema de permisos sectoriales para inversiones:** actualmente existe descoordinación entre los distintos servicios públicos que participan en la evaluación de permisos sectoriales (permisos no ambientales), discrecionalidad en la solicitud de documentación a los solicitantes, baja calidad en la información que los titulares de proyectos deben proporcionar a los evaluadores, incumplimiento de plazos legales de tramitación por parte de los organismos evaluadores, plazos excesivos o ausencia de plazos normativos de tramitación en algunos casos (ver informe “Calidad regulatoria en Chile”, CNEP 2019)<sup>3</sup>.

El Gobierno ingresó al Congreso Nacional -durante el mes de enero de 2024- un proyecto de ley que implemente una reforma profunda a los procedimientos de tramitación de permisos sectoriales. Este proyecto de ley tiene por objetivo reorganizar el sistema de permisos sectoriales, para así reducir sustantivamente los tiempos de tramitación, lograr un mejor equilibrio entre carga regulatoria y riesgo, y una mayor eficiencia y previsibilidad en los procedimientos de evaluación.

- **Fortalecimiento del proceso de tramitación de permisos sectoriales críticos:** se identificaron cinco permisos críticos, que presentan elevados tiempos de tramitación con respecto a sus tiempos normativos y/o que una gran cantidad de proyectos de inversión requieren del permiso. Estos permisos son: concesiones marítimas (gestionado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas), Informe Favorable de Construcción (Ministerio de Vivienda y Urbanismo), Concesiones de Uso Oneroso (Ministerio de Bienes Nacionales), Permiso para la construcción de obras hidráulicas (Dirección General de Aguas) y Permiso para hacer excavaciones (Consejo de Monumentos Nacionales).

Se propone: trabajar de forma coordinada con los mencionados servicios que tramitan permisos sectoriales considerados como críticos, de acuerdo con diagnósticos realizados por el Ministerio de Economía, la CNEP y diferentes gremios relacionados. Para cada uno de los cinco permisos priorizados se harán convenios con las instituciones encargadas para fortalecer los equipos evaluadores, la revisión de procesos y propuestas de mejoras de gestión, y el seguimiento de medidas acordadas con los servicios.

#### c) **Pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal (2023)** <sup>4</sup>:

El Pacto Fiscal para el desarrollo está estructurado en 6 componentes:

- o Prioridades de gasto en favor de las necesidades expresadas por la ciudadanía.

<sup>3</sup> Disponible en: <https://cnep.cl/revision-regulatoria-de-sectores-estrategicos/> (octubre, 2023).

<sup>4</sup> Disponible en <https://pactofiscal.cl/documentos/pacto-por-el-crecimiento-economico-progreso-social-y-la-responsabilidad-fiscal>

- Compromisos de reforma para fortalecer la transparencia, eficiencia y calidad de servicio en el Estado.
  - Estímulo al crecimiento a través de la inversión, productividad, y formalización de la economía.
  - Principios para un sistema tributario moderno en Chile.
  - Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias y reforma del impuesto a la renta.
  - Mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Pacto Fiscal.
- Respecto al eje sobre Reforma del Estado, el Pacto incluye 12 medidas, entre ellas: la creación de una Agencia de Calidad de Políticas Públicas a cargo de evaluación de proyectos, programas y políticas públicas, así como de la política regulatoria del Estado; y el fortalecimiento del Gobierno Digital.
  - En relación con el Estímulo al crecimiento<sup>5</sup>, se contemplan medidas en diversos ámbitos, entre ellos:
    - i) **Racionalización regulatoria para proyectos de inversión**, que considera entre sus medidas: Modernizar la gestión de permisos ambientales; Generar un marco legal común para los permisos sectoriales para las inversiones; Reformar los permisos de Concesiones Marítimas; Mejorar la gestión de permisos ligados al Consejo de Monumentos Nacionales; Modernizar las Direcciones de Obras Municipales.

#### d) **Agenda de Modernización del Estado 2022-2026<sup>5</sup> (2022):**

- Esta Agenda contempla 6 categorías transversales de modernización del Estado, entre ellas “Servicios Ciudadanos y Experiencia Usuaría”, la que incluye la iniciativa Simplificación de trámites con foco en las personas y la productividad.
- Como parte del diagnóstico de base para la iniciativa de Simplificación de trámites, cabe mencionar que en el año 2022 se realizaron 756.104.383 de transacciones entre las personas y los Órganos de la Administración del Estado (OAE), considerando únicamente la administración central (se estima que este número se puede duplicar si se consideran todos los servicios del Estado), según lo informado por éstos al Registro Nacional de Trámites (RNT). Esto se traduce en que las personas realizan, en promedio, 38 trámites al año en instituciones del gobierno central, por lo que el tiempo dedicado a estas acciones es relevante para la calidad de vida de las personas. La duración media de estos trámites es 2,2 horas; es decir, una persona promedio gasta por lo menos 83,6 horas –o 3,48 días– al año solo en trámites.
- Entre las líneas de trabajo contempladas para la Simplificación de trámites, se incluye el análisis de trámites que puedan ser suprimidos, pasos de un trámite o requisitos que no sean estrictamente necesarios en las interacciones de las personas con los servicios públicos; además de proyectos que integran plataformas y puntos de contacto de diferentes servicios, de manera que las personas puedan idealmente resolver sus interacciones frente a una “ventanilla”, ya sea virtual o física.

<sup>5</sup> Disponible en: <https://modernizacion.gob.cl/agenda> (octubre, 2023).

- Asimismo, se considera ampliar los mecanismos de declaración para permisos de inversión de riesgo bajo, prescindiendo de la evaluación previa que debe hacer la autoridad respectiva antes de autorizar el desarrollo de una actividad, incluyendo su visita a terreno. En estos casos, el permiso es reemplazado por una declaración del propio solicitante, en que señala que da cumplimiento a todas las obligaciones y condiciones establecidas por la normativa para desarrollar la actividad requerida. Así, para aquellos permisos que impliquen niveles de riesgo bajo, el resguardo del cumplimiento regulatorio se realizaría a través de fiscalizaciones, sin que el requirente deba esperar a que la autoridad otorgue el permiso para iniciar sus actividades.
- Adicionalmente, en 2022, se instauró un Consejo Asesor en el Ministerio de Economía que analizará y propondrá mejoras en el Sistema Unificado de Permisos (SUPER) para proyectos de inversión, con dos focos de trabajo:
  - Clasificar los permisos sectoriales de acuerdo con una taxonomía que permita identificar tipos y similitudes transversales a los servicios. Esta herramienta ayudará a visualizar los potenciales impactos de las propuestas del Consejo Asesor en el sistema.
  - Entregar insumos/recomendaciones al Consejo Asesor sobre cómo categorizar proyectos de inversión en base a su riesgo.
- El plan de implementación de la iniciativa está compuesto de las siguientes etapas:
  - **Caracterización de permisos de bajo riesgo:** Sobre la base de atributos generales que puedan ser aplicados transversalmente a las diversas categorías de permisos existentes. Se utilizará como base el estudio de CNEP de 2019, en el cual se identificaron los 400 permisos requeridos para desarrollar proyectos de inversión, Seremi de Salud y las DOM.
  - **Priorización de los permisos de riesgo bajo cuya intervención tendrá mayor potencial de impacto:** Los criterios de priorización propuestos se basan en intensidad de uso y tiempos de tramitación. Es decir, el foco serán aquellos permisos de bajo riesgo más utilizados, que a la vez cuenten con los mayores plazos promedio de aprobación.
  - **Análisis normativo y técnico:** El primero, con el fin de identificar los espacios de modificación del procedimiento para el otorgamiento de los permisos seleccionados a través de normativa reglamentaria (no legal). El segundo, para establecer los criterios técnicos que garanticen que el objeto de protección del permiso se mantendrá resguardado.
  - **Desarrollo y testeo de piloto de implementación:** Con participación directa del servicio público responsable del permiso.
  - **Evaluación de resultados y ajustes al modelo propuesto:** Sobre la base de la evidencia obtenida.
  - **Implementación general.**

**e) Informe CNEP 2019<sup>6</sup> (Calidad Regulatoria en Chile: Una revisión de sectores estratégicos, 2019):**

Un aspecto clave para hacer crecer la productividad y elevar la inversión es contar con un Estado ágil y moderno, capaz de dar respuesta oportuna a los requerimientos de la comunidad —sea la ciudadanía o las empresas— de manera eficiente y certera. Aunque han existido esfuerzos particulares que deben ser reconocidos como buenas prácticas, Chile no cuenta con un proceso sistematizado y periódico de revisión de sus regulaciones o trámites, siendo uno de los cinco países miembros de la OCDE que reportan no realizar revisiones ex–post de sus normas.

CNEP identificó en 2019, un total de 400 permisos que cubren el universo de requerimientos para grandes proyectos de inversión en los cinco sectores bajo análisis, y 53 entidades que participan en su otorgamiento. Es necesario precisar que un permiso puede tramitarse más de una vez durante el desarrollo de un proyecto, lo que de hecho es la norma. Por ejemplo, para desarrollar un proyecto tipo de explotación minera se requieren 213 permisos. Varios de ellos se tramitan más de una vez durante la vida del proyecto, porque existen modificaciones al proyecto original, por la repetición de obras o para hacer frente a contingencias, elevando la cantidad de permisos tramitados a cerca de 3.000.

El principal hallazgo del estudio es que Chile no cuenta con un sistema regulatorio de calidad, entendido como uno eficiente, eficaz y coherente en el ámbito del desarrollo de inversiones. La visión del sistema muestra problemas estructurales en el proceso de regulación, desde el diseño y formalización hasta la aplicación y revisión en el tiempo. Asimismo, se constatan deficiencias en la gestión de las agencias que los tramitan, la coherencia de sus criterios y responsabilidades, y la coordinación entre ellas.

A partir del análisis del sistema y de los permisos, CNEP concluyó que el país se caracteriza por: i) una baja eficiencia en los procesos de otorgamiento de permisos y ii) un decreciente grado de certeza jurídica de los mismos. La baja eficiencia se manifiesta en largos plazos de tramitación, y es resultado de la ausencia de coordinación entre servicios públicos, el bajo nivel de uso de tecnologías para la trazabilidad y la calidad variable de las tramitaciones presentadas por los titulares de proyectos, entre otros. Además, se observan normas poco coherentes y espacios de contradicción y confusión en torno a jurisdicciones de diversas agencias. La menor certeza jurídica alude a una falta de previsibilidad respecto de los criterios para la admisibilidad y otorgamiento del permiso, y la claridad respecto a las vías para que sea revocado, así como las consecuencias de ello.

**f) Informe CNEP 2023<sup>7</sup> (Análisis de los permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile, 2023):**

En febrero de 2023, el Presidente de la República solicitó a la CNEP llevar a cabo un exhaustivo proceso de revisión y análisis de los permisos sectoriales claves para el desarrollo de proyectos de inversión en Chile, con el objetivo de proponer mejoras que permitieran avanzar hacia una conciliación efectiva de estos dos objetivos.

Con ese fin, la CNEP inició un minucioso análisis del comportamiento de los permisos prioritarios para el desarrollo de inversiones en nuestro país.

En primer lugar, se identificaron 439 trámites que afectan el proceso de inversión. Luego, se enfocaron en aquellos que podrían convertirse en barrera para las inversiones, lo que dio lugar a un conjunto de 309 “permisos sectoriales”, definidos como aquéllos que requieren un pronunciamiento favorable expreso de la

<sup>6</sup> Disponible en: <https://cnep.cl/estudios-finalizados/revision-regulatoria-de-sectores-estrategicos/> (octubre, 2023).

<sup>7</sup> Disponible en: <https://cnep.cl/estudios-finalizados/analisis-de-permisos-sectoriales-prioritarios-para-la-inversion-en-chile/> (octubre, 2023).

autoridad correspondiente para autorizar el desarrollo de un proyecto de inversión. Aunque la existencia de estos “permisos sectoriales” nace de diversos fundamentos (protección de la salud, del medio ambiente, del patrimonio fiscal, entre otros), comparten como elemento común la característica de condicionar el desarrollo de una determinada actividad a la dictación del acto aprobatorio correspondiente.

Considerando su importancia y el potencial de detener el avance de un proyecto en su ruta crítica, se identificaron 63 permisos sectoriales prioritarios para la inversión. Cabe destacar que, si bien los permisos que se tramitan en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) fueron excluidos del alcance de este estudio, varios de ellos fueron analizados en su dimensión sectorial.

Estos 63 permisos sectoriales prioritarios representan una muestra de los permisos requeridos a lo largo de todo el ciclo de desarrollo de inversiones, desde la etapa inicial de acceso al territorio y recursos naturales hasta la finalización de la construcción y entrada en funcionamiento del proyecto, abarcando diversos sectores productivos. La mayoría de los permisos abordados son de carácter transversal, es decir, se requieren para todo tipo de proyectos. Sin embargo, también se incluyeron permisos sectoriales específicos, especialmente en el caso de la minería, debido a su importancia.

Sobre la base de la evidencia recopilada, que abarca más de 128.000 permisos tramitados en los últimos 5 años, CNEP realizó un análisis detallado del comportamiento de 40 de los permisos prioritarios, con las siguientes conclusiones:

- Aunque los permisos prioritarios presentan heterogeneidad desde varios puntos de vista (objeto de protección, etapa de inversión en la que se solicitan, autoridad que los otorga), es posible identificar patrones comunes en su comportamiento a partir de su nivel de complejidad.
- A pesar de que identificaron diversas buenas prácticas en la tramitación de permisos, incluyendo varias iniciativas de digitalización, no se ha logrado una mejora significativa, en los tiempos de tramitación en relación con el informe 2019, en el caso de los permisos de mayor complejidad.

## SÍNTESIS LÍNEA DE BASE<sup>8</sup>

### I. Alcance, criterios y etapas

El compromiso de reducir en un tercio los plazos de tramitación de los permisos necesarios para llevar a cabo distintos tipos de proyectos de inversión minera, debe considerar una base de comparación objetiva, que denominamos como "línea de base"<sup>9</sup>. Para la elaboración de las líneas de base de diferentes tipologías de proyectos mineros, la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) tuvo a la vista las siguientes consideraciones metodológicas:

Ilustración 2 Etapas para la construcción de la Línea de Base



Fuente: Elaboración propia en base a Informe CNEP "Informe levantamiento línea base proyectos de inversión minera y propuesta de monitoreo". CNEP, 2023.

- a. **Definición de "Proyecto de Inversión Minera"**: A partir de diversas variables, pero fundamentalmente en relación con los permisos involucrados, se identifican los proyectos de inversión minera más representativos, tanto desde el punto de vista histórico, como prospectivo del sector. Las categorías de Proyecto de Inversión Minera definidas para efectos de la construcción de la línea de base y el seguimiento posterior son informadas en la Tabla 3.

Tabla 3 Tipologías de proyectos

TIPO PROYECTO MINERO	PLAZO EFECTIVO PROMEDIO EIA (meses)	PLAZO EFECTIVO PROMEDIO DIA (meses)
Explotación metálico básico nuevo	84	68
Explotación metálico básico existente	72	56
Explotación metálico con relave/obras hidráulicas nuevo	138	123
Explotación metálico con relave/obras hidráulicas existente	87	72
Explotación metálico complejo	138	No aplica
Explotación metálico bajo 5.000 ton/mes	39 (no ingresa al SEIA)	
Explotación metálico-mediana minería (entre 5.000 y 100.000 ton/mes)	72	56
Explotación no metálico	90	85
Planta desaladora/acceso agua de mar	74	71
Puerto	73	38
Exploración	39 (no ingresa al SEIA)	

Fuente: "Informe levantamiento línea base proyectos de inversión minera y propuesta de monitoreo". CNEP

<sup>8</sup> CNEP "Informe levantamiento línea base proyectos de inversión minera y propuesta de monitoreo".

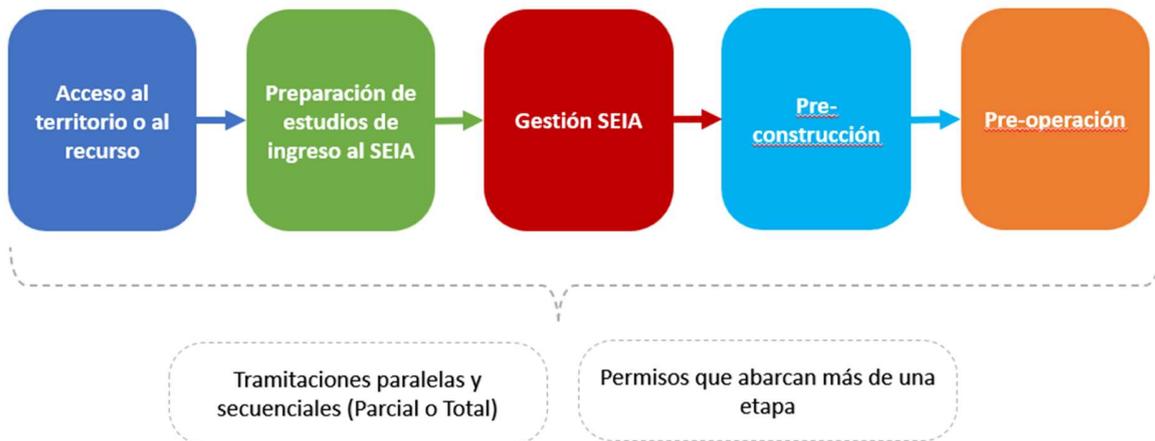
<sup>9</sup> Este concepto de línea de base se refiere explícitamente al estado actual de los tiempos de tramitación de permisos, y no debe confundirse con aquel contenido en la Ley N°19.300 y DS 40/2012 Ministerio del Medio Ambiente.

- b. **Identificación de los permisos necesarios para el desarrollo de las respectivas categorías de proyectos y plazos de tramitación:** Se utiliza el criterio establecido por la CNEP en su estudio “Análisis de los permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile” (2023), el que define los permisos prioritarios en base a su *criticidad*, definida como el potencial de detener el avance de la ruta crítica de la tramitación del proyecto. A partir de ello, complementando la base de permisos prioritarios desarrollada en dicho estudio con diversas fuentes de información, tanto de servicios públicos como de empresas del sector minero, identifican los permisos prioritarios asociados a los proyectos definidos, incorporando los plazos de tramitación de cada uno de ellos, a través de la información cuantitativa recolectada.
- c. **Secuencialidad del proceso:** A partir del marco teórico desarrollado por la CNEP en su estudio “Revisión Regulatoria de Sectores Estratégicos” (2019), complementado con diversas fuentes de información, tanto de servicios públicos como de empresas del sector minero, consideran los permisos identificados en un marco secuencial. Como resultado, definen las siguientes etapas secuenciales:
- i. **Acceso al territorio o al recurso:** Etapa inicial que incluye los permisos requeridos para contar con las autorizaciones para explotar un recurso o acceder a un territorio para desarrollar el proyecto.
  - ii. **Preparación estudios de ingreso al SEIA :** Incluye los permisos requeridos para desarrollar las intervenciones que sean necesarias para evaluar la necesidad de ingresar al SEIA y, en caso afirmativo, la vía de ingreso sea un estudio (EIA) o una declaración de impacto ambiental (DIA).
  - iii. **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:** Considera el ingreso del proyecto a evaluación ambiental, a fin de obtener la RCA y los permisos ambientales sectoriales de contenido puramente ambiental, así como la faceta ambiental de aquellos permisos sectoriales mixtos.
  - iv. **Pre-Construcción:** Comprende todos los permisos necesarios para iniciar cualquier tipo de construcción asociada al proyecto, sean obras transversales, propias de todo tipo de proyecto (bodegas, campamentos, oficinas) o aquellas específicas relativas a un proyecto minero (mina, planta, relaves, desaladora, ductos).
  - v. **Pre-operación:** Considera los permisos necesarios para obtener la recepción de las obras construidas, y que constituyen un requisito para poder operar el proyecto.

## II. Construcción Línea de Base

A partir de las definiciones metodológicas y la información recopilada, CNEP propuso la siguiente ruta crítica para las tipologías de proyectos de inversión minera antes señaladas. Para la estimación de las líneas de base, sólo se consideran los permisos prioritarios, de mayor relevancia, conforme su impacto en los plazos de tramitación del proyecto.

Ilustración 3 Ruta crítica de proyectos mineros



Fuente: Elaboración propia en base a “Informe levantamiento línea base proyectos de inversión minera y propuesta de monitoreo”, CNEP.

### a. Alcance de la línea de base

Solo se refiere a los plazos de tramitación ante los organismos públicos respectivos, excluyendo otros trámites que pueden incidir en el plazo total de desarrollo de un proyecto minero. Sin perjuicio de ello, para efectos de contexto, se han incorporado etapas que representan hitos ajenos a la tramitación de los permisos.

- Previo a las etapas de Estudios para el Ingreso al SEIA y la etapa de SEIA corresponde la preparación de la DIA o EIA a través del levantamiento de la información necesaria, lo que usualmente se realiza en la forma de campañas, cuya duración dependerá del alcance de la muestra requerida (en algunos casos se requiere información relativa a todas las estaciones del año, lo que implica un proceso de al menos 12 meses).
- Construcción material de las obras. Dicha etapa, que puede tomar meses o años, según el tipo de obra, no es parte de la línea de base, pero es relevante en el desarrollo del proyecto.

### b. Vía de ingreso al SEIA

La regla general es que cada mapa incorpora escenarios con tramitación a través tanto de una DIA como de un EIA. Ello responde a que la vía de tramitación en el SEIA depende de variables no relacionadas con el tipo de proyecto u obra, es decir, dos proyectos idénticos pueden tramitarse a través de una DIA o un EIA en función, entre otras variables, de que diversos emplazamientos generen un nivel de impacto significativo diverso en el medio ambiente. Dado que ello no afecta, por regla

general, los plazos de tramitación de los otros permisos involucrados, se incorporan ambos escenarios en un mismo mapa de tramitación.

Se exceptúan de lo antes señalado aquellos casos en que, por su magnitud, el proyecto probablemente sea tramitado a través de un EIA, como es el caso de los proyectos de explotación de minería metálica nuevos, con presencia de relaves, y de proyecto complejos que incorporan obras en el borde costero.

**c. Tramitaciones paralelas y secuenciales**

Los mapas exponen los permisos en forma secuencial, pero también exponen los permisos prioritarios que pueden ser tramitados en forma paralela. Por ejemplo, los permisos otorgados por SERNAGEOMIN, claves para la industria minera, pueden ser tramitados en forma paralela, con la excepción de la autorización del plan de cierre de faenas mineras, la cual establece como condición para su otorgamiento que el resto de los permisos hayan sido aprobados.

CNEP optó por exponer esta situación a través de una secuencialidad parcial, a partir de la información reportada por las empresas mineras, que, por razones de precisión y alcance, optan por ingresarlo cuando el resto de los permisos aplicables ya han iniciado su tramitación.

En el caso de las concesiones marítimas o el permiso de conexión otorgado por el Coordinador eléctrico Nacional (CEN), éstos se presentan en forma paralela al resto de los permisos, pues siguen rutas independientes, lo que permite que pueden ingresarse con mucha anticipación al inicio proyectado de las obras materiales.

**d. Permisos que abarcan más de una etapa**

Existen algunos permisos que se tramitan a lo largo de diversas etapas, por lo que su aporte al plazo total de tramitación se hace tomando en consideración dicha variable. Es el caso de los permisos sectoriales que se tramitan en la etapa Pre-Construcción, cuya tramitación se inicia antes de obtenida la RCA que finaliza la etapa de tramitación ante el SEIA.

En este caso, se ha asignado sólo parcialmente el plazo de tramitación de dichos permisos en la etapa de Pre-Construcción.

Dado que la tramitación se inicia una vez que el organismo público ha emitido todas sus observaciones en el marco del SEIA, se ha asignado un rango de 6 meses, sea que la tramitación se realice a través de una DIA o un EIA. Ello implica, que el plazo del permiso sectorial asignado a la etapa de Pre-Construcción será de X-6 meses, siendo X el plazo de tramitación promedio informado.

**e. Permisos transversales**

En la etapa de Pre-Construcción y Pre-Operación de cada mapa se incorpora una categoría de permisos denominados “transversales”. Ellos corresponden a permisos asociados a obras de menor escala, pero que se replican a lo largo de diversas fases o emplazamientos del proyecto. Están compuestos por el informe Favorable para la construcción (IFC), autorizaciones de proyecto de la Seremi de Salud y de las DOM, las que permiten iniciar obras en todo o parte del terreno del proyecto, las que después deberán ser recibidas por la Seremi de Salud, en primer lugar, y por la DOM, posteriormente.

Si bien sus plazos no son extensos, en comparación a otros permisos, se mencionan pues se trata de permisos esenciales para el desarrollo de un proyecto y que, en el caso de los proyectos mineros, son

requeridos en diversas ocasiones, lo que hace que, en el agregado, puedan aportar de manera relevante a los plazos de tramitación.

#### f. Permisos eventuales

Han sido incorporados permisos (hallazgos no previstos, consulta de pertinencia), que no son parte del flujo permanente, pero que tienen probabilidad de ser requeridos a propósito de eventualidades propias del desarrollo del proyecto.

Se los ha ubicado entre las etapas de Pre-Construcción y Pre-Operación, y su relevancia radica en que, además de detener la ruta crítica del proyecto, involucran un evento no previsto, que afecta la planificación del proceso constructivo.

Finalmente, en la Tabla 4, se presenta un resumen de los tiempos de tramitación por cada etapa según tipología de proyecto definida.

**Tabla 4 Resumen de tiempos de tramitación por etapa y tipo de proyecto**

Tipo de Proyecto	EIA/DIA	Acceso	Ingreso SEIA	SEIA	Pre - Construcción	Pre - Operación	Línea de Base
Explotación Metálico Básico Nuevo	EIA	22	10	29	16	7	<b>84</b>
	DIA	22	10	10	19	7	<b>68</b>
Explotación Metálico Básico Existente (Ampliación o Continuidad)	EIA	10	10	29	16	7	<b>72</b>
	DIA	10	10	10	19	7	<b>56</b>
Explotación Metálico Con Relave u Otra Obra Hidráulica Nuevo	EIA	22	10	29	41	36	<b>138</b>
	DIA	22	10	11	44	36	<b>123</b>
Explotación Metálico con Relave u Otra Obra Hidráulica Existente (Ampliación o Continuidad)	EIA	10	10	29	18	20	<b>87</b>
	DIA	10	10	11	21	20	<b>72</b>
Explotación metálico complejo	EIA	22	10	29	41	36	<b>138</b>
Explotación metálica bajo 5.000 ton/mes	No aplica	12	6		14	7	<b>39</b>
Explotación Metálico - Mediana Minería (entre 5.000 y 100.000 ton/mes)	EIA	10	10	29	16	7	<b>72</b>
	DIA	10	10	10	19	7	<b>56</b>
Explotación No Metálico	EIA	22	10	20	18	20	<b>90</b>
	DIA	22	10	12	21	20	<b>85</b>
Obras accesorias – Planta Desaladora/ Acceso Agua de mar	EIA	12	9	15	18	20	<b>74</b>
	DIA	12	9	9	21	20	<b>71</b>
Obras accesorias – Puerto	EIA	12	3	43	8	7	<b>73</b>
	DIA	12	3	8	8	7	<b>38</b>
Exploración	No aplica	12	6		14	7	<b>39</b>

Fuente: "Informe levantamiento línea base proyectos de inversión minera y propuesta de monitoreo". CNEP

## 1. Proyectos de explotación metálica

Son aquéllos que se dedican a la extracción o beneficio de sustancias naturales, desde las cuales se puede obtener un elemento metálico. Estos proyectos se llevan a cabo a través de métodos como la minería a cielo abierto (rajo) o subterránea. Los minerales extraídos, pueden serlo en forma de sulfuros u óxidos, los cuales se procesan a fin de obtener concentrados, que contienen una alta aglutinación de metal y se utilizan para la producción de metales refinados, como el cobre; o cátodos y ánodos, que son formas puras de metal utilizadas en diferentes industrias.

En un diseño estándar, estos proyectos incluyen plantas de procesamiento del mineral, así como obras para la gestión de residuos mineros. Cada uno de estos elementos cumplen una función específica y son, por tanto, complementarios.

### i. Explotación metálica básico nuevo:

CNEP estima que su línea de base corresponde a **68 meses** en caso de tramitarse a través de una DIA y de **84 meses** si se tramita a través de un EIA:

- Considera la tramitación de permisos de acceso al territorio superficial donde se emplazará (Ministerio de Bienes Nacionales).
- Se asume la necesidad de requerir permisos a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Consejo de Monumentos Nacionales y al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- El ingreso al SEIA es obligatorio.
- La vía de ingreso será una DIA o un EIA, según la existencia de impactos significativos.
- Requiere diversos permisos sectoriales.
- Se requiere la obtención del IFC.
- Se requieren permisos otorgados por SERNAGEOMIN referidos a diversos aspectos del proceso minero.
- En el caso del plan de cierre de faenas mineras, requerido para todo proyecto de explotación minero, su tramitación se inicia una vez otorgada la RCA.
- El permiso de modificación de cauce de la DGA es requerido.
- Se considera la obtención del permiso de conexión o acceso abierto de energía eléctrica.

**Permisos clave:** *Servidumbre (Ministerio de Bienes Nacionales), RCA (Comisión de Evaluación Ambiental, COEVA), IFC (Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)-SAG-GORE), Cierre de Faenas (SERNAGEOMIN), Modificación Cauce (DGA).*

### ii. Explotación metálica básico existente:

Su línea de base estimada corresponde a **56 meses** en caso de tramitarse a través de una DIA y de **72 meses**, si se tramita a través de un EIA:

- No considera la tramitación de permisos de acceso al territorio superficial.
- Se requerirá obtener permisos de CONAF, Consejo de Monumentos Nacionales y SAG para caracterizar la zona y determinar los potenciales impactos.
- El ingreso al SEIA es obligatorio.
- La vía de ingreso será una DIA o un EIA, según la existencia de impactos significativos.
- Se requiere la obtención del IFC.

- Tratándose de un proyecto existente, se requerirá la actualización de los permisos otorgados por SERNAGEOMIN, referidos a diversos aspectos del proceso minero.
- Debe tramitarse la actualización del plan de cierre de faenas mineras.
- El permiso de modificación de cauce de la DGA es requerido.
- Se considera la obtención del permiso de conexión o acceso abierto de energía eléctrica.

**Permisos clave:** RCA (COEVA), IFC (MINVU-SAG-GORE), Cierre de Faenas (SERNAGEOMIN), Modificación Cauce (DGA).

### iii. Explotación metálico con relave/obras hidráulicas nuevo:

Su línea de base estimada corresponde a **123 meses** en caso de tramitarse a través de una DIA y de **138 meses**, si se tramita a través de un EIA:

- Considera la tramitación de permisos de acceso al territorio superficial.
- Se asume la necesidad de requerir permisos a CONAF, CMN y SAG.
- El ingreso al SEIA es obligatorio.
- Se asume como vía de ingreso un EIA.
- Se requiere la obtención del IFC.
- Se requieren permisos otorgados por SERNAGEOMIN referidos a diversos aspectos del proceso minero.
- Se requiere aprobación del plan de cierre de faenas mineras que se inicia usualmente una vez otorgada la RCA.
- El permiso de modificación de cauce de la DGA es requerido.
- Se requiere permiso de obras hidráulicas mayores.
- Se considera la obtención del permiso de conexión o acceso abierto de energía eléctrica.

**Permisos clave:** Servidumbre (Ministerio de Bienes Nacionales), RCA (COEVA), IFC (MINVU-SAG-GORE), Cierre de Faenas (SERNAGEOMIN), Obras Hidráulicas Mayores (DGA).

### iv. Explotación metálico con relave/obras hidráulicas existente:

Se estima que su línea de base es de **72 meses** en caso de tramitarse a través de una DIA y de **87 meses** si se tramita a través de un EIA:

- Es probable que requiera más de una vez la tramitación de permisos de acceso al territorio superficial donde se emplazará.
- Se asume la necesidad de requerir permisos a CONAF, CMN y SAG.
- El ingreso al SEIA es obligatorio.
- Se requiere la obtención del IFC.
- Se requiere la actualización de los permisos otorgados por SERNAGEOMIN.
- En el caso del plan de cierre de faenas mineras su tramitación se inicia usualmente una vez otorgada la RCA.
- El permiso de modificación de cauce de la DGA es requerido.
- Dado que se asume la existencia de un relave, los permisos de obras hidráulicas mayores requeridos se referirán a aspectos particulares de éste.
- Se considera la obtención del permiso de conexión o acceso abierto de energía eléctrica.

**Permisos clave:** *Servidumbre (Ministerio de Bienes Nacionales), RCA (COEVA), IFC (MINVU-SAG-GORE), Cierre de Faenas (SERNAGEOMIN), Obras Hidráulicas Mayores (DGA).*

**v. Explotación metálico complejo:**

Corresponde a un proyecto de alta complejidad, que contempla un tranque de relaves, y 1 ó más obras en el borde costero (desaladora, suministro agua salada, puerto), además de los ductos para su conexión.

La línea de base se estima en **138 meses**, asumiendo que, dado sus potenciales impactos, será siempre tramitado a través de un EIA:

- Considera la tramitación de permisos de acceso al territorio superficial donde se emplazará.
- El ingreso al SEIA es obligatorio.
- Se asume como vía de ingreso un EIA.
- Se requiere la obtención del IFC.
- Se requieren permisos otorgados por SERNAGEOMIN referidos a diversos aspectos del proceso minero.
- En el caso del plan de cierre de faenas mineras su tramitación se inicia usualmente una vez otorgada la RCA.
- El permiso de modificación de cauce de la DGA es requerido.
- Se requiere permiso de obras hidráulicas mayores, en atención al depósito de relaves y los acueductos y otras obras hidráulicas necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Se considera la obtención del permiso de conexión o acceso abierto de energía eléctrica.

**Permisos clave:** *Concesión Marítima (Subsecretaría FFAA), RCA (COEVA), IFC (MINVU-SAG-GORE), Cierre de Faenas (SERNAGEOMIN), Obras Hidráulicas Mayores (DGA).*

**vi. Explotación metálico bajo 5.000 ton/mes**

Su línea base corresponde a **39 meses**.

- Considera la tramitación de permisos de acceso al territorio superficial donde se emplazará.
- Para asegurar su no ingreso al SEIA, se asumió el requerimiento de una consulta de pertinencia, cuyo plazo es de 6 meses.
- El permiso de modificación de cauce de la DGA es requerido.
- Finalmente, en la etapa de Pre-Operación, el plazo de 7 meses está dado por el plazo conjunto de la autorización de proyecto de agua potable (Seremi de Salud) y la recepción definitiva de las obras realizado por la DOM.

**Permisos clave:** *Servidumbre (Ministerio de Bienes Nacionales), Consulta de pertinencia, IFC (MINVU-SAG-GORE), Cierre de Faenas (SERNAGEOMIN).*

## vii. Explotación metálico - mediana minería (entre 5.000 y 100.000 ton/mes)

Su línea base corresponde a **56 meses** en caso de iniciarse la tramitación de su evaluación ambiental a través de una DIA y de **72 meses** en caso de tramitarse a través de un EIA.

- Se asumió un proyecto de continuidad operacional, sin la presencia de obras hidráulicas mayores.
- Considera la tramitación de permisos de acceso al territorio superficial donde se emplazará.
- Los plazos para el SEIA se obtuvieron de promedios de los proyectos analizados en esta tipología particular para el caso de la DIA (10 meses). En el caso del EIA (29 meses), se utilizó el plazo correspondiente al único proyecto aprobado en esta categoría en los años 2020 a 2022.
- El cálculo de la etapa de pre-construcción, surge de la combinación de los permisos de SERNAGEOMIN de botadero de estériles (12 meses) y de autorización de plan de cierre (13 meses).
- El cálculo asume la secuencialidad parcial del primero con la RCA. En atención a ello, esta etapa solo refleja para dicho permiso 6 meses en caso de un EIA y 9 meses en caso de una DIA<sup>10</sup>.
- En la etapa de Pre-Operación, al plazo de 7 meses está dado por la suma de los plazos de las recepciones de los proyectos de agua potable y de residuos peligrosos, ambos con 4 meses, con el plazo de la recepción del permiso de construcción.

**Permisos clave:** *Servidumbre (Ministerio de Bienes Nacionales), RCA (COEVA), IFC (MINVU-SAG-GORE), Cierre de Faenas (SERNAGEOMIN).*

## 2. Explotación no metálico:

Su línea de base estimada corresponde a **85 meses** en caso de tramitarse a través de una DIA y de **90 meses** si se tramita a través de un EIA:

- Considera la tramitación de permisos de acceso al territorio superficial.
- Se asume la necesidad de requerirse permisos a CONAF, CMN y SAG.
- La vía de ingreso al SEIA es obligatoria.
- La vía de ingreso corresponderá a una DIA o un EIA, según los impactos significativos que se generen.
- Se requiere la obtención del IFC.
- Para la aprobación de las obras propias de la faena minera, se requieren permisos otorgados por SERNAGEOMIN.
- En el caso del plan de cierre de faenas mineras su tramitación se inicia usualmente una vez otorgada la RCA.
- Se requiere permiso de obras hidráulicas mayores, en atención a la existencia de piscinas y acueductos.
- Se considera la obtención del permiso de conexión o acceso abierto de energía eléctrica.

---

<sup>10</sup> Como se señaló anteriormente, se asume que los permisos sectoriales que se tramitan antes de la dictación de la RCA, lo hacen 6 meses antes de ello, en caso de un EIA, y 3 meses, en caso de una DIA.

**Permisos clave:** *Servidumbre (Ministerio de Bienes Nacionales), RCA (COEVA), IFC (MINVU-SAG-GORE), Cierre de Faenas (SERNAGEOMIN), Obras Hidráulicas Mayores (DGA).*

### 3. Planta Desaladora / Acceso a agua de mar:

Su línea de base estimada es de **71 meses** en caso de tramitarse a través de una DIA y de **74 meses** si se tramita a través de un EIA:

- Se debe tramitar una concesión marítima para acceder al borde costero.
- Considera la tramitación de permisos de acceso al territorio superficial donde se emplazará los ductos que transportaran el agua hacia su destino.
- Se asume la necesidad de requerirse permisos a CONAF, CMN, SAG y SUBPESCA.
- Se asume ingreso al SEIA, sin perjuicio que no existe tipología específica de planta desaladora.
- Requiere diversos permisos sectoriales, la mayoría de los cuales inician su proceso antes de otorgada la RCA.
- Se requiere la obtención del IFC.
- El permiso de modificación de cauce de la DGA es requerido.
- Se requiere permiso de obras hidráulicas mayores, en atención a los acueductos necesarios para el desarrollo del proyecto.

**Permisos clave:** *Concesión Marítima (Subsecretaría FFAA), RCA (COEVA), IFC (MINVU-SAG-GORE), Obras Hidráulicas Mayores (DGA).*

### 4. Puerto

Su línea base corresponde a **38 meses** en caso de tramitarse a través de una DIA y de **73 meses** si se tramita a través de un EIA.

- Considera la tramitación de permisos de acceso al territorio superficial donde se emplazará.
- Los plazos para el SEIA se obtuvieron de promedios de los proyectos analizados en esta tipología particular para el caso de la DIA (8 meses) y EIA (43 meses).
- Se requiere la obtención del IFC.
- Es necesaria la autorización de proyecto de agua potable (Seremi de Salud) y la recepción definitiva de las obras realizado por la DOM.

**Permisos clave:** *Servidumbre (Ministerio de Bienes Nacionales), RCA (COEVA), IFC (MINVU-SAG-GORE), Proyecto de agua potable (Seremi de Salud) y la recepción definitiva de las obras (DOM).*

### 5. Exploración:

Su línea base corresponde a **39 meses**:

- Considera la tramitación de permisos de acceso al territorio superficial donde se emplazará.
- Para asegurar su no ingreso al SEIA, se asume el requerimiento de una consulta de pertinencia.
- Se requiere la obtención del IFC.

- Se requiere notificar a SERNAGEOMIN de la exploración a realizar.
- Debe tramitarse un permiso para el acopio del mineral generado por las labores de exploración.
- El permiso de modificación de cauce de la DGA es requerido.

**Permisos clave:** *Pertinencia (SEA), IFC (MINVU-SAG-GORE), Modificación cauce (DGA).*

## MEDIDAS ADMINISTRATIVAS – LEGALES - PRESUPUESTARIAS

Para una mejor comprensión de las medidas definidas y acordadas por la Mesa, éstas se han clasificado en tres categorías:

- **Medidas administrativas (gestión):** Modificaciones que deben ser implementadas por la misma Administración y sus Servicios a través de reglamentos, resoluciones, instructivos, guías u otros.
- **Medidas Legales:** Paquetes de modificaciones legales, que requieren su tramitación en el Congreso Nacional, además de que pueden impactar en otros cuerpos normativos.
- **Medidas Presupuestarias:** Corresponden a medidas que, si bien se pueden clasificar en las dos categorías anteriores, para su correcta implementación requieren recursos adicionales en el presupuesto de la(s) institución(es) correspondiente(s).

Las medidas propuestas tributan a una serie de principios orientadores:

- **Certeza Jurídica:** La certeza jurídica tiene diversas definiciones y alcances. Para la regulación y tramitación de proyectos de inversión, se refiere a la percepción que tienen los/as inversionistas, funcionarios/as públicos/as y otros/as miembros de la comunidad respecto a las condiciones necesarias para obtener un permiso, así como de los derechos y obligaciones que de él emanan, y la confianza en que estas reglas serán generalmente observadas (Calidad Regulatoria en Chile: Una revisión de sectores estratégicos, 2019).
- **Previsibilidad:** Refiere a la posibilidad de anticipar, con un nivel de probabilidad razonable, la actuación de un Servicio en el otorgamiento de un permiso. Aunque la discrecionalidad no configura un aspecto negativo en sí mismo, puede afectar la previsibilidad respecto del actuar del Servicio bajo circunstancias similares. Si el actuar del Servicio es impredecible se afecta la igualdad ante la ley, pues ante situaciones equivalentes se obtienen respuestas distintas (Calidad Regulatoria en Chile: Una revisión de sectores estratégicos, 2019).
- **Costo efectividad:** Equilibrio entre el resguardo del objeto de protección (a través de regulación de permisos) y los costos en que debe incurrir el titular para cumplir con los requisitos legales y con los de la administración para su revisión y decisión.
- **Proporcionalidad:** La carga y costo de los permisos ambientales y de las obligaciones que mandata la ley deben ser acordes al tamaño de los proyectos o actividades a los que se refiere, evitando desproporciones en los distintos procesos que la ley habilita.
- **Coherencia, complementariedad y secuencialidad:** Grado de armonía de las normas, es decir, si éstas responden a los principios con que fueron concebidas y si están en conformidad con el resto de las normas del ordenamiento jurídico. La coherencia externa atiende al nivel de armonía de la regulación respecto del resto del ordenamiento jurídico, y permite identificar regulaciones que apuntan al mismo objetivo, las que pueden estar duplicadas o superpuestas, presentar vacíos que abren espacio a la discrecionalidad, o ser contradictorias. La coherencia interna se enfoca en la consistencia entre la norma y su objeto de protección, y las condiciones o mecanismos que determina para su logro. (Calidad Regulatoria en Chile: Una revisión de sectores estratégicos, 2019).

Como resultado del trabajo de la Mesa, se proponen 23 medidas. Entre ellas, 52% refiere a Procesos y recursos institucionales, 30% a Permisos Ambientales y 17% a Permisos Sectoriales.

Gráfico 1 Distribución de medidas según categoría



Gráfico 2 Distribución de medidas según tipo

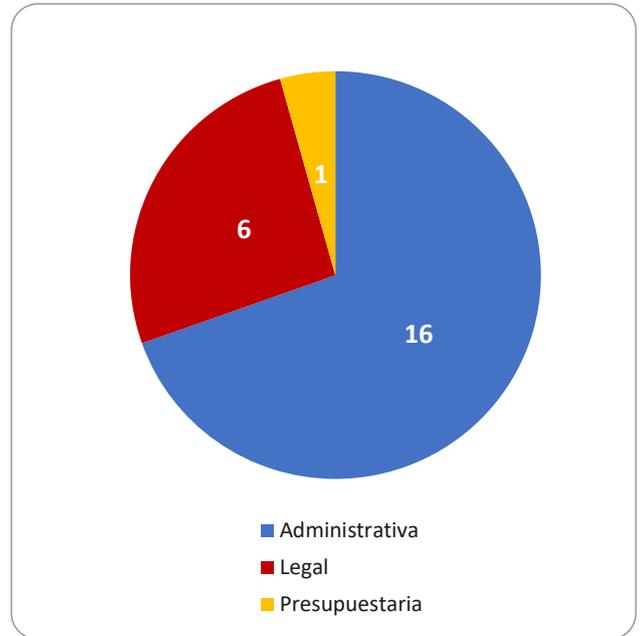


Gráfico 3 Distribución de medidas según plazo de implementación

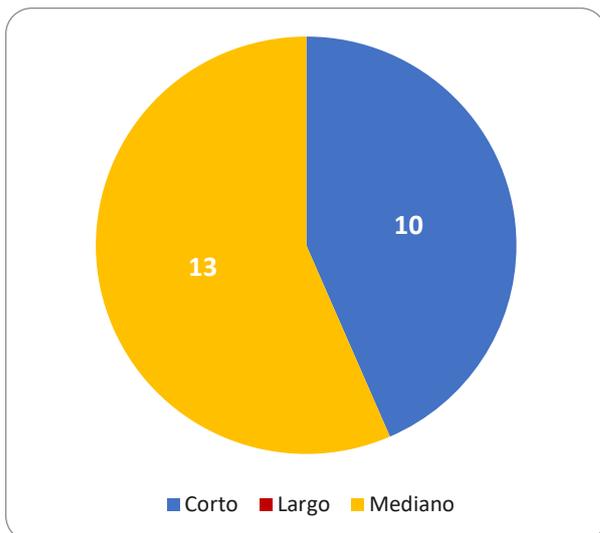
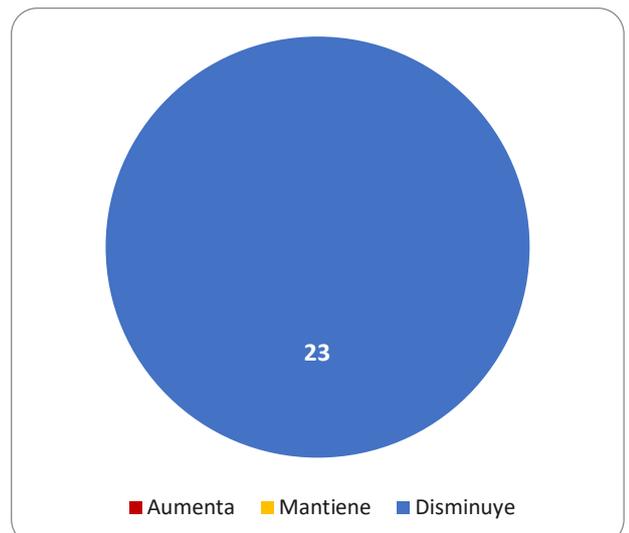


Gráfico 4 Efecto en el tiempo de tramitación



Para la clasificación de los plazos de implementación de las medidas propuestas se han definido los siguientes rangos:

- Corto plazo: Implementación a junio de 2024.
- Mediano plazo: Implementación a diciembre de 2024.
- Largo plazo: Implementación a partir del año 2025.

A continuación, se presentan las medidas según tipo y categoría:

i. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

<b>Medida A1</b>		<b>Revisar y actualizar el DS 248/2007, Reglamento para la aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y cierre de los depósitos de relaves.</b>
<b>Principios</b>	<b>Categoría</b>	<b>Tipo</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b>		
<input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministerio de Minería</li> <li>– Ministerio de Economía, Fomento y Turismo</li> </ul>	
Instituciones colaboradoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>– SERNAGEOMIN</li> </ul>	
Acción	Perfeccionar los cuerpos normativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>– DS 248/2007 del Ministerio de Minería que habilite que los proyectos que contemplen la materialización de depósitos de relaves sean evaluados y aprobados por el Servicio Nacional de Geología y Minería.</li> <li>– Incorporación de análisis de estabilidad química, la generación de proyectos de reprocesamiento y mejoras al monitoreo y reportabilidad.</li> </ul>	
Permisos Relacionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>– PAS 135</li> <li>– PAS 136</li> <li>– PAS 137</li> <li>– Autorización proyectos de electrificación de minas</li> <li>– Solicitud de aprobación de métodos de explotación minero bajo 5.000 TPM</li> <li>– Autorización proyectos de ventilación de minas</li> <li>– Solicitud de autorización Planta de Procesamiento de Minerales</li> <li>– Solicitud de aprobación de métodos de explotación minero sobre 5.000 TPM</li> </ul>	

<b>Medida A2</b>		<b>Dictar Resolución para fijar alcances de peritos externos para la revisión de permisos de obras (establecidos en art.307 ter de Código de Aguas).</b>
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input checked="" type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	– Dirección General de Aguas	
Instituciones colaboradoras	– No aplica	
Acción	– Dictar resolución que fija alcances de peritos externos, que establece el nuevo artículo 307 ter del Código de Aguas	
Permisos Relacionados	– PAS 156 – PAS 157	

<b>Medida A3</b> Establecer una mesa de trabajo entre DGA, DIFROL y DOH para simplificar la tramitación de pronunciamientos respecto de permisos otorgados por DGA.	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales
<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria	
<b>Plazo de implementación</b> <input checked="" type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo	
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta	
Institución Responsable	Dirección General de Aguas
Instituciones colaboradoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministerio de Economía, Fomento y Turismo</li> <li>– Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)</li> <li>– Dirección de Obras hidráulicas (DOH)</li> </ul>
Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Simplificar tramitación de pronunciamientos de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) y Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) respecto de permisos de la Dirección General de Aguas (DGA), incluyendo plazos de tramitación a través de una mesa de trabajo</li> </ul>
Permisos Relacionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>– PAS 155</li> <li>– PAS 156</li> <li>– PAS 157</li> </ul>

<b>Medida A4</b>		<b>Modificar los DS 50/2015 del MOP en lo concerniente a la aprobación de proyectos de depósito de relaves.</b>
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dirección General de Aguas</li> </ul>	
Instituciones colaboradoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>– SERNAGEOMIN</li> <li>– Ministerio Secretaría General de la Presidencia</li> <li>– Ministerio de Obras Públicas</li> </ul>	
Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Gestionar una modificación del DS 50/2015 del Ministerio de Obras Públicas (en concordancia a la modificación del DS 248/2006 del Ministerio de Minería (medidas A1)) que habilite que los proyectos que contemplen la materialización de depósitos de relaves sean evaluados y aprobados por el Servicio Nacional de Geología y Minería eximiendolos del permiso de construcción de obras hidráulicas (DGA), quedando bajo tutela exclusiva de SERNAGEOMIN la revisión sectorial.</li> </ul>	
Permisos Relacionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>– PAS 155</li> <li>– Solicitud de recepción de obra hidráulica</li> </ul>	

<b>Medida A5</b> Identificar y analizar trámites relacionados con proyectos de inversión en el marco del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría 2024.	
<b>Principios</b> <input type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input type="checkbox"/> Previsibilidad <input type="checkbox"/> Costo Efectividad <input type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales
<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria	
<b>Plazo de implementación</b> <input checked="" type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo	
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta	
Institución Responsable	– Ministerio de Hacienda
Instituciones colaboradoras	– Ministerio de Economía, Fomento y Turismo – Dirección de Presupuestos (DIPRES)
Acción	– En el marco del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría del Programa de Mejoramiento de la Gestión, se compromete identificar los trámites relacionados con proyectos de inversión (en particular mineros) e incluir estadísticas de tiempos de tramitación y stock de trámites en el diagnóstico de brechas de calidad de servicio y experiencia usuaria.
Permisos Relacionados	– Transversal

<b>Medida A6</b> Implementar proyectos de modernización en instituciones responsables de tramitar permisos para proyectos de inversión, que permitan revisar procesos y diseñar e implementar mejoras, bajo el apoyo técnico y financiero de la Secretaría de Modernización del Estado	
<b>Principios</b> <input type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales
<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria	
<b>Plazo de implementación</b> <input checked="" type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo	
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta	
Institución Responsable	– Ministerio de Hacienda
Instituciones colaboradoras	– Servicio del Patrimonio Cultural (Consejo de Monumentos Nacionales) – Subsecretaría para las Fuerzas Armadas – Dirección General de Aguas – Servicio de Evaluación Ambiental – Ministerio de Bienes Nacionales
Acción	– Diseñar e implementar proyectos de modernización que permitan revisar los procesos institucionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la Dirección General de aguas, el Servicio de Evaluación Ambiental y el Ministerio de Bienes Nacionales, y diseñar e implementar mejoras a la tramitación de permisos para proyectos de inversión pública y privada que permitan reducir los tiempos de tramitación y mejorar la atención a los usuarios y usuarias.
Permisos Relacionados	– PAS 132 – PAS 133 – PAS 120 – PAS 131 – Concesión Marítima – Entre otros

<b>Medida A7</b> Modificar el D.S. 132/2022 sobre Reglamento de Seguridad Minera, para simplificar la tramitación a productores de menos de 1.000 toneladas mensuales y estandarizar procesos.	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales
<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria	
<b>Plazo de implementación</b> <input checked="" type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo	
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta	
Institución Responsable	– Ministerio de Minería
Instituciones colaboradoras	– SERNAGEOMIN
Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Modificar el D.S. 132 de 2022 sobre Reglamento de Seguridad Minera, con miras a que los productores de menos de 1.000 toneladas mensuales puedan iniciar proyectos presentando datos relevantes y plan de seguridad.</li> <li>– Entre los cambios pre identificados, se encuentra la estandarización del proceso de presentación y evaluación de pilotos tecnológicos y la generación de una definición del concepto “piloto”, en base a dimensiones de análisis asociados a seguridad minera como variables de fuga, impacto, incendio, toxicidad, etc.)</li> </ul>
Permisos Relacionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>– PAS 136</li> <li>– Autorización proyectos de electrificación de minas</li> <li>– Solicitud de aprobación de métodos de explotación minera bajo 5.000 TPM</li> <li>– Autorización proyectos de ventilación de minas</li> <li>– Solicitud de autorización Planta de Procesamiento de Minerales</li> </ul>

<b>Medida A8 Implementar mejoras en los procesos de otorgamiento de permisos de SERNAGEOMIN con foco en su simplificación</b>	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales
<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria	
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo	
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta	
Institución Responsable	– SERNAGEOMIN
Instituciones colaboradoras	– No aplica
Acción	– Implementar sistemas, guías y nuevos procesos y prácticas y evaluar cuándo y cómo se deben usar/aplicar, además de conformar una Plataforma Única de Tramitación de Solicitudes para simplificar procesos.
Permisos Relacionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>– PAS 135</li> <li>– PAS 136</li> <li>– Autorización proyectos de electrificación de minas</li> <li>– Solicitud de aprobación de métodos de explotación minero bajo 5.000 TPM</li> <li>– Autorización proyectos de ventilación de minas</li> <li>– Solicitud de autorización Planta de Procesamiento de Minerales</li> <li>– Solicitud de aprobación de métodos de explotación minero sobre 5.000 TPM</li> </ul>

<b>Medida A9</b>		<b>Evaluar y proponer elaboración de una guía de evaluación de residuos mineros o una modificación reglamentaria (según corresponda), a partir del trabajo de una Mesa conformada por los Ministerios de Minería, de Medio Ambiente y de Salud.</b>
<b>Principios</b> <input type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input checked="" type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministerio de Minería</li> </ul>	
Instituciones colaboradoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministerio de Salud</li> <li>– Ministerio del Medio Ambiente</li> <li>– Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)</li> </ul>	
Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Evaluar y proponer (si corresponde) la elaboración de una guía de evaluación de residuos mineros (instrumento sectorial o guía de evaluación ambiental en caso sea definido así por la mesa continuación descrita) o modificación reglamentaria, a partir del trabajo de una Mesa intersectorial conformada por Ministerios de Minería; Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Salud.</li> </ul>	
Permisos Relacionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Autorización sanitaria de sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos</li> <li>– Resolución de calificación ambiental</li> </ul>	

Medida A10		Fortalecer y actualizar la regulación general del otorgamiento de permisos en el SEIA (incluidas las consultas de pertinencia).	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad		<b>Categoría</b> <input type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input checked="" type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	
		<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria	
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo			
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta			
Institución Responsable		– Ministerio del Medio Ambiente	
Instituciones colaboradoras		– Servicio de Evaluación Ambiental – Corporación Nacional Forestal (CONAF) – Dirección General de Aguas – SERNAGEOMIN – Consejo Monumentos Nacionales	
Acción		– Regular procedencia de las consultas de pertinencia de ingreso respecto de proyectos o actividades sin RCA en relación a la medida legal respecto de las declaraciones para cambios a proyectos con RCA. – Flexibilizar el procedimiento de otorgamiento de PAS Mixtos en el SEIA, para incorporar la posibilidad de tramitar íntegramente los PAS Mixtos en el marco del SEIA. – Regular expresamente la modificación parcial del PAS otorgado de manera sectorial luego de la obtención de la RCA favorable. – Dar posibilidad expresa de tramitar cualquier PAS antes de ingresar al SEIA. – Modificar el artículo 110 del Reglamento del SEIA, en el sentido de tornar un deber la dictación de una Guía Trámite para cada PAS, por parte del SEA y el Órgano de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) competente. – Evaluar el cambio de la naturaleza de ciertos PAS en caso de que sea necesario. Es decir, eliminar ciertos PAS del sistema y trasladar algunos PAS Mixtos a puramente ambientales – Revisar y actualizar, en caso de que sea necesario, los requisitos de cada PAS para su otorgamiento, y los contenidos técnicos y formales ambientales para acreditar el cumplimiento.	
Permisos Relacionados		– Consulta de Pertinencia – PAS Mixtos: 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 148, 150, 151, 152, 155, 156 y 157 – PAS puramente ambientales: PAS 120.	

<b>Medida A11</b>	<b>Integrar más permisos críticos a la plataforma SUPER para permitir trazabilidad centralizada de solicitudes de permisos</b>	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input checked="" type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input checked="" type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	– Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	
Instituciones colaboradoras	– Ministerio de Hacienda	
Acción	– Avanzar en la integración priorizada de las 380 autorizaciones sectoriales y los 37 servicios que se deben integrar a SUPER.	
Permisos Relacionados	– Transversal	

<b>Medida A12</b>	<b>Analizar el proceso de otorgamiento de servidumbres y proponer mejoras en su gestión, en el marco de una intersectorial conformada por los Ministerios de Minería y de Bienes Nacionales</b>	
<b>Principios</b> <input type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input checked="" type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	– Ministerio de Minería	
Instituciones colaboradoras	– Ministerio de Bienes Nacionales	
Acción	– Analizar el proceso de otorgamiento de servidumbres y proponer mejoras en su gestión, a partir del trabajo de una Mesa intersectorial conformada por Ministerios de Minería y Bienes Nacionales	
Permisos Relacionados	– Servidumbre	

<b>Medida A13</b>	<b>Implementar mejoras en el sistema de información de líneas de base de proyectos de acceso público y georreferenciado (función SEA art 81 letra c) ley N°19.300)</b>	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	– Servicio de Evaluación Ambiental	
Instituciones colaboradoras	– SERNAGEOMIN – Consejo de Monumentos Nacionales – Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)	
Acción	– Implementar un nuevo sistema informático que soporte la tramitación de los proyectos sometidos a evaluación ambiental, con el fin de integrarse con las tecnologías de información geográfica que permita interoperabilidad, mejor captura de datos para su análisis en un data warehouse (hito) y prepararse para un posterior avance de análisis por ciencia de datos. – Ampliar y actualizar capas de geo información que permitan hacer eficientes los procesos de revisión y evaluación en: <ul style="list-style-type: none"> <li>o línea de base;</li> <li>o información arqueológica;</li> <li>o mapas interactivos de proyectos para visualizar el emplazamiento de estos, así como su área de influencia.</li> </ul>	
Permisos Relacionados	– Resolución de calificación ambiental	

<b>Medida A14</b>	<b>Innovar en la tramitación de permisos de edificación y recepción definitiva de obras, con foco en grandes proyectos de inversión, con el apoyo técnico del Laboratorio de Gobierno</b>	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	– Ministerio de Hacienda	
Instituciones colaboradoras	– Ministerio de Economía, Fomento y Turismo – Dirección de Obras Municipales (DOM) – Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	
Acción	– Innovar en la gestión de permisos de edificación y recepción definitiva de obras con foco en grandes proyectos de inversión, a fin de simplificar y agilizar los tiempos de tramitación, entregando certezas a los involucrados.	
Permisos Relacionados	– Permiso de edificación – Recepción final de obras	

<b>Medida A15</b>	<b>Revisar el Reglamento de Excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas para racionalizar y uniformar los criterios de intervención</b>	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input checked="" type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	– Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	
Instituciones colaboradoras	– No aplica	
Acción	– Revisar el reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, con el objeto de racionalizar y uniformar los criterios de intervención (Pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal)	
Permisos Relacionados	– Permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico	

<b>Medida</b> A16	<b>Mejorar la documentación (guías y criterios) relacionada a la evaluación de permisos ambientales</b>	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input checked="" type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	– Servicio de Evaluación Ambiental	
Instituciones colaboradoras	– No aplica	
Acción	– Evaluar el uso/aplicación de las guías y criterios de evaluación para la toma de decisiones de programación y aplicabilidad de éstas.	
Permisos Relacionados	– Resolución de Calificación Ambiental	

ii. MEDIDAS LEGALES

<b>Medida L1</b>		<b>Ingresar a trámite en el Congreso Nacional la reforma a la Ley N°19.300 que considere mejorar el proceso de evaluación y calificación de impacto ambiental de proyectos de inversión <sup>11</sup></b>
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input checked="" type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input type="checkbox"/> Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input checked="" type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	– Ministerio del Medio Ambiente	
Instituciones colaboradoras	– Servicio de Evaluación Ambiental	
Acción	<p>Ingreso al Congreso Nacional de la reforma a la Ley N°19.300 que considere mejorar el proceso de evaluación y calificación de impacto ambiental de proyectos de inversión considerando, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Los cambios de no consideración a proyectos con RCA podrán ser informados a través de una declaración, que no requiere esperar una respuesta de la autoridad para ejecutar estos cambios, eliminando así la consulta de pertinencia en estos casos (se propondrá que esta declaración, cumpliendo ciertas exigencias, tenga el mismo efecto de exención de responsabilidad del art. 311 sexies del Código Penal).</li> <li>– Tecnicar la calificación de proyectos y crear debida oportunidad de decisión política: Eliminación de la Comisión de Evaluación (COEVA), trasladando competencia de calificación a Direcciones Regionales del SEA y Dirección Ejecutiva (interregionales); creación de nuevos Comités Técnicos conformados por las autoridades de los Órganos de la Administración del Estado con competencias ambientales (OAECAS) que participaron en la evaluación.  Nota: El Comité Técnico será presidido por el SEA y se reunirá previo a la calificación. El SEA presentará el resumen de la evaluación y el Comité podrá hacer sugerencia de medidas, condiciones y calificación, las que serán meramente indicativas para el SEA.</li> <li>– Realizar un pronunciamiento temprano de compatibilidad territorial, relación con políticas y planes, instrumentos con Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).</li> <li>– Establecer un modelo de recursos administrativos único y amplio para todos los interesados, en un plazo acotado, con una regla de silencio negativo.</li> <li>– Eliminar el Comité de Ministros, radicando el conocimiento del recurso de reclamación administrativo en la Dirección Ejecutiva del SEA.</li> <li>– Modificación del registro de consultores (eliminando su carácter meramente informativo), diseñando e incorporando indicadores de</li> </ul>	

<sup>11</sup> La SONAMI manifiesta su reserva ante esta medida debido a que considera que es una medida previa y no fruto de los acuerdos de la mesa, además de que a su juicio algunas modificaciones planteadas en la reforma a la Ley N°19.300 son planteadas como mejoras al SEIA, sin serlo necesariamente.

	desempeño en la evaluación ambiental, a fin de entregar información al mercado sobre las buenas prácticas y elevar calidad de proyectos.
Permisos Relacionados	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta de Pertinencia</li><li>- Resolución de Calificación Ambiental</li></ul>

Medida L2		Ingresar a trámite en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley Marco de autorizaciones sectoriales (Sistema Inteligente de Permisos)	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input checked="" type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input type="checkbox"/> Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria	
<b>Plazo de implementación</b> <input checked="" type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo			
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta			
Institución Responsable	– Ministerio de Economía, Fomento y Turismo		
Instituciones colaboradoras	– No aplica		
Acción	Ingreso de proyecto para tramitación legislativa que considere, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proporcionalidad en entrega de permisos.</li> <li>– Establecer mecanismos de tramitación diferenciados por riesgos (umbrales).</li> <li>– Definir y consagrar una gobernanza que administre la ventanilla única de permisos sectoriales, proponga medidas y vele por una adecuada coordinación de los actores involucrados en la tramitación de permisos.</li> <li>– Normas generales de tramitación de permisos sectoriales. Plazo, exámenes de admisibilidad, regulación de iteraciones, etc.</li> </ul>		
Permisos Relacionados	– Transversal		

Medida L3		Ingresar al Congreso Nacional indicaciones al Proyecto de Ley que reforma los permisos de concesiones marítimas	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad		<b>Categoría</b> <input type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input checked="" type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	
		<b>Tipo</b> <input type="checkbox"/> Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria	
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo			
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta			
Institución Responsable		– Ministerio de Defensa Nacional	
Instituciones colaboradoras		– No aplica	
Acción		– Se ingresarán indicaciones al proyecto de ley que reforma los permisos de Concesiones Marítimas, actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado (Boletín 8.467-12). Su objetivo será disminuir los tiempos de tramitación en un permiso que hoy enfrenta uno de los mayores niveles de atraso, generando una institucionalidad más adecuada, fortalecida y con capacidades suficientes de respuesta, a través de la transferencia de facultades generales desde la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante del Territorio Marítimo (DIRECTEMAR) a una plataforma administrada por el Ministerio de Bienes Nacionales, donde este actuará por defecto o trasladará las decisiones a organismos especializados (Pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal)	
Permisos Relacionados		– Concesión marítima	

<b>Medida L4</b>		<b>Ingresar a trámite en el Congreso Nacional mejoras en la legislación del patrimonio cultural, que fortalezcan el servicio y modernicen los permisos dependientes del Consejo de Monumentos Nacionales</b>
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input checked="" type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input type="checkbox"/> Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	– Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio	
Instituciones colaboradoras	– No aplica	
Acción	– Se priorizará la actualización de la legislación de Patrimonio Cultural, actualmente en consulta indígena, que incluirá un fortalecimiento del Servicio y una modernización de los permisos que dependen del Consejo de Monumentos Nacionales, de manera de reducir sus plazos de tramitación. En el intertanto, se revisará el reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, con el objeto de racionalizar y uniformar los criterios de intervención (Pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal)	
Permisos Relacionados	– Permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico	

<b>Medida L5</b>		<b>Dar urgencia a la tramitación en el Congreso Nacional de indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de plazos y sanciones por incumplimiento</b>
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input checked="" type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input type="checkbox"/> Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	– Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
Instituciones colaboradoras	– No aplica	
Acción	– Dar urgencia a la tramitación de indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín N°15.543-14), incorporando estándares definidos en la revisión de los proyectos (Pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal)	
Permisos Relacionados	– Permiso de edificación – Recepción final de obras	

Medida L6		Ingresar a trámite en el Congreso Nacional modificación legal sobre la obligatoriedad de contar con un plan de cierre en proyectos mineros para iniciar la construcción	
<b>Principios</b> <input checked="" type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Previsibilidad <input checked="" type="checkbox"/> Costo Efectividad <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input checked="" type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input type="checkbox"/> Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Presupuestaria	
<b>Plazo de implementación</b> <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo			
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta			
Institución Responsable	– Ministerio de Minería		
Instituciones colaboradoras	– SERNAGEOMIN		
Acción	– Modificar la obligatoriedad de contar con un plan de cierre para proyectos mineros para el inicio de la construcción, estableciendo plazo para su aprobación.		
Permisos Relacionados	– PAS 137		

iii. MEDIDAS PRESUPUESTARIAS

Medida P1		Implementar y ejecutar el Fondo para tramitación de rezagos, en instituciones priorizadas
<b>Principios</b> <input type="checkbox"/> Certeza Jurídica <input type="checkbox"/> Previsibilidad <input type="checkbox"/> Costo Efectividad <input type="checkbox"/> Proporcionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Coherencia, complementariedad y secuencialidad	<b>Categoría</b> <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y recursos institucionales <input type="checkbox"/> Permisos Ambientales <input type="checkbox"/> Permisos Sectoriales	<b>Tipo</b> <input type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Legal <input checked="" type="checkbox"/> Presupuestaria
<b>Plazo de implementación</b> <input checked="" type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Mediano <input type="checkbox"/> Largo		
<b>Efecto en la duración del trámite</b> <input checked="" type="checkbox"/> Reduce <input type="checkbox"/> Mantiene <input type="checkbox"/> Aumenta		
Institución Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministerio de Hacienda</li> </ul>	
Instituciones colaboradoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>– DIPRES</li> <li>– Ministerio de Economía, Fomento y Turismo</li> <li>– Ministerio de Energía</li> </ul>	
Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Gestionar Fondos del Tesoro para Tramitación de Rezagos, contenidos en la Ley de presupuestos 2024, definiendo criterios de selección de instituciones y trámites, así como también un mecanismo de seguimiento y evaluación de resultados que permita tomar acciones relacionadas con las instituciones responsables y sus procesos de otorgamiento de permisos.</li> </ul>	
Permisos Relacionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Por definir</li> </ul>	

## MEDIDAS E IMPACTO EN PERMISOS

A continuación, se presenta la vinculación entre las medidas definidas en el punto anterior con los permisos definidos como críticos en las líneas base por parte de CNEP, en la columna “Nombre del Permiso” se muestran 40 permisos considerados en las diferentes etapas de las rutas críticas, en la columna “OAE competente” se señala la institución responsable de su otorgamiento y en la columna siguiente, si el permiso corresponde a un PAS Mixto. Posteriormente se establecen 2 categorías, si el permiso es “crítico” en el proceso de tramitación y si su retraso puede incidir en los tiempos de duración de la aprobación de un proyecto minero, además en la columna “Causal incidencia” se establece la razón de la mayor criticidad del permiso (ya sea en tiempos de duración del trámite o niveles de rechazo, por ejemplo). Finalmente, en la columna “Medidas relacionadas se señalan las medidas que ayudarán a mejorar el desempeño de cada trámite”, las cuales se pueden vincular a través de su ID en las fichas de la sección anterior.

**Tabla 5 Relación permisos y medidas**

Nombre del permiso	OAE competente	PAS mixto o PRO (si aplica)	Permiso crítico	Mayor incidencia	Causal incidencia	Medidas relacionadas
Autorización de interconexión o acceso abierto	Coordinador Eléctrico Nacional (CEN)		x			A5 A11 L2
Permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico	Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)	132	x	x	Plazo (trámite no previsto)	A5 A6 A10 A11 A15 L2 L4
Permiso para la corta, destrucción o descepado de formaciones xerofíticas	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	151	x	x	Nivel rechazo	A5 A10 A11 L2
Declaración de interés nacional y obras imprescindibles	Corporación Nacional Forestal (CONAF)		x	x	Nivel rechazo	A5 A11 L2
Permiso para corta de bosque nativo	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	148	x	x	Nivel rechazo	A5 A10 A11 L2
Permiso para el manejo de bosque nativo de preservación que corresponda a ambientes únicos o representativos de la diversidad	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	152	x	x	Nivel rechazo	A5 A10 A11 L2

Nombre del permiso	OAE competente	PAS mixto o PRO (si aplica)	Permiso crítico	Mayor incidencia	Causal incidencia	Medidas relacionadas
biológica natural del país						
Permiso para la intervención de especies vegetales nativas clasificadas de conformidad con el artículo 37 de la Ley Nº 19.300, que formen parte de un bosque nativo, o alteración de su hábitat	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	150				A5 A10 A11 L2
Permiso para efectuar modificaciones de cauce	Dirección General de Aguas (DGA)	156	x	x	Plazo extenso	A2 A3 A5 A10 A11 L2
Solicitud de construcción de obra hidráulica mayor (general)	Dirección General de Aguas (DGA)	155	x	x	Plazo extenso	A3 A4 A5 A10 A11 L2
Obras hidráulicas mayores específicas: acueducto, canal contorno	Dirección General de Aguas (DGA)	155				A3 A4 A5 A10 A11 L2
Solicitud de recepción de obra hidráulica (piscina, acueducto, canal contorno)	Dirección General de Aguas (DGA)		x	x	Plazo extenso	A4 A5 A11 L2
Recepción obras tempranas (relave nuevo)	Dirección General de Aguas (DGA)					A5 A11 L2
Traslado del ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales en cauces naturales y cambio de punto	Dirección General de Aguas (DGA)		x	x	Plazo extenso	A5 A6 A11 L2 P1

Nombre del permiso	OAE competente	PAS mixto o PRO (si aplica)	Permiso crítico	Mayor incidencia	Causal incidencia	Medidas relacionadas
de captación definitivo de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas						
Permiso de edificación	Dirección de Obras Municipales (DOM)		x			A5 A11 A14 L2 L5
Recepción final de obras	Dirección de Obras Municipales (DOM)		x			A5 A11 A14 L2 L5
Servidumbre y otros contratos sobre bienes fiscales	Ministerio de Bienes Nacionales		x	x	Plazo extenso	A5 A11 A12 L2
Informe favorable de construcción (ex cambio de uso de suelo)	Ministerio de Vivienda y Urbanismo Servicio Agrícola y Ganadero	160	x	x	Plazo	A5 A6 A11 L2
Permiso para la caza o captura de ejemplares de animales de especies protegidas para fines de investigación, para el establecimiento de centros de reproducción o criaderos y para la utilización sustentable del recurso	Servicio Agrícola y Ganadero	146	x			A5 A11 L2 P1
Resolución de calificación ambiental: Minería Metálica Básica DIA Minería Metálica Relaves/OOHH DIA	Servicio de Evaluación Ambiental Comisión de evaluación Ambiental		x	x	- Plazo para caracterización (hito 1) - Judicialización	A5 A9 A11 A13 A16 L1 L2

Nombre del permiso	OAE competente	PAS mixto o PRO (si aplica)	Permiso crítico	Mayor incidencia	Causal incidencia	Medidas relacionadas
Minería Metálica en general EIA Minería No Metálica EIA Minería No Metálica DIA Desaladora DIA Desaladora EIA Puertos DIA Puertos EIA						
Consulta de pertinencia	Servicio de Evaluación Ambiental		x	x	Plazo (trámite no previsto)	A5 A10 A11 L1 L2
Autorización sanitaria para el proyecto del sistema particular de abastecimiento de agua potable	SEREMI SALUD		x	x	Rechazo	A5 A11 L2
Autorización sanitaria para el proyecto del sistema de alcantarillado particular	SEREMI SALUD	138	x			A5 A10 A11 L2
Autorización sanitaria para el funcionamiento del sistema particular de abastecimiento de agua potable	SEREMI SALUD		x	x	Rechazo	A5 A11 L2
Autorización sanitaria para el funcionamiento del sistema de alcantarillado particular	SEREMI SALUD	138	x			A5 A10 A11 L2
Autorización sanitaria de proyecto para sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos	SEREMI SALUD	142	x			A5 A9 A11 L2

Nombre del permiso	OAE competente	PAS mixto o PRO (si aplica)	Permiso crítico	Mayor incidencia	Causal incidencia	Medidas relacionadas
Autorización sanitaria el funcionamiento del sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos	SEREMI SALUD	142	x			A5 A9 A11 L2
Permiso para la aprobación del plan de cierre de una faena minera	SERNAGEOMIN	137	x	x	Plazo extenso	A1 A5 A10 A11 L2
Autorización proyectos de electrificación de minas	SERNAGEOMIN					A1 A5 A7 A8 A11 L2
Solicitud de autorización planta de procesamiento de minerales (Sobre 5.000 ton/mes)	SERNAGEOMIN		x			A1 A5 A7 A8 A11 L2
Permiso para la construcción y operación de depósitos de relaves (Sobre 5.000 ton/mes)	SERNAGEOMIN	135	x	x	Plazo extenso	A1 A5 A8 A10 A11 L2
Solicitud de aprobación de métodos de explotación minero (Sobre 5.000 ton/mes)	SERNAGEOMIN		x			A1 A5 A8 A11 L2
Permiso para establecer un botadero de estériles o acumulación de mineral (Sobre 5.000 ton/mes)	SERNAGEOMIN	136	x	x	Plazo extenso	A1 A5 A7 A8 A10 A11 L2
Solicitud de autorización planta de procesamiento de	SERNAGEOMIN		x			A1 A5 A7 A8

Nombre del permiso	OAE competente	PAS mixto o PRO (si aplica)	Permiso crítico	Mayor incidencia	Causal incidencia	Medidas relacionadas
minerales (Bajo 5.000 ton/mes)						A11 L2
Permiso para la construcción y operación de depósitos de relaves (Bajo 5.000 ton/mes)	SERNAGEOMIN	135	x	x	Plazo extenso	A1 A5 A8 A10 A11 L2
Solicitud de aprobación de métodos de explotación minero (Bajo 5.000 ton/mes)	SERNAGEOMIN		x			A1 A5 A7 A8 A11 L2
Permiso para establecer un botadero de estériles o acumulación de mineral (Bajo 5.000 ton/mes)	SERNAGEOMIN	136	x	x	Plazo extenso	A1 A5 A7 A8 A10 A11 L2
Aviso exploración	SERNAGEOMIN		x			A5 A11 L2
Acopio de material	SERNAGEOMIN		x			A5 A11 L2
Permiso para realizar pesca de investigación	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	119	x			A5 A11 L2
Concesión marítima	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		x	x	Plazo extenso	A5 A6 A11 L2 L3

## RESUMEN DE MEDIDAS

### a) MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Id	Institución Responsable	Categoría	Medida	Acción propuesta	Permiso(s) Crítico(s) Línea Base CNEP 2023	Plazo	Efecto en duración de trámites
A1	Ministerio de Minería Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Procesos y recursos institucionales	Revisar y actualizar el DS 248/2007, Reglamento para la aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y cierre de los depósitos de relaves.	<p>Perfeccionar los cuerpos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DS 248/2007 del Ministerio de Minería que habilite que los proyectos que contemplan la materialización de depósitos de relaves sean evaluados y aprobados por el Servicio Nacional de Geología y Minería.</li> <li>Incorporación de análisis de estabilidad química, la generación de proyectos de reprocesamiento y mejoras al monitoreo y reportabilidad.</li> </ul>	<p>PAS 135 PAS 136 PAS 137</p> <p>Autorización proyectos de electrificación de minas Solicitud de aprobación de métodos de explotación minero bajo 5.000 TPM</p> <p>Autorización proyectos de ventilación de minas Solicitud de autorización Planta de Procesamiento de Minerales Solicitud de aprobación de métodos de explotación minero sobre 5.000 TPM</p>	Disminuye	Mediano
A2	Dirección General de Aguas	Procesos y recursos institucionales	Dictar Resolución para fijar alcances de peritos externos para la revisión de permisos de obras (establecidos en art.307 ter de Código de Aguas).	Dictar resolución que fija alcances de peritos externos, que establece el nuevo artículo 307 ter del Código de Aguas	PAS 156 PAS 157	Corto	Disminuye
A3	Dirección General de Aguas	Procesos y recursos institucionales	Establecer una mesa de trabajo entre DGA, DIFROL y DOH para simplificar la tramitación de pronunciamientos respecto de permisos otorgados por DGA.	Simplificar tramitación de pronunciamientos de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) y Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) respecto de permisos de la Dirección General de Aguas (DGA), incluyendo plazos de tramitación a través de una mesa de trabajo	PAS 155 PAS 156 PAS 157	Corto	Disminuye

Id	Institución Responsable	Categoría	Medida	Acción propuesta	Permiso(s) Crítico(s) Línea Base CNEP 2023	Plazo	Efecto en duración de trámites
A4	Dirección General de Aguas	Procesos y recursos institucionales	Modificar los DS 50/2015 del MOP en lo concerniente a la aprobación de proyectos de depósito de relaves.	Gestionar una modificación del DS 50/2015 del Ministerio de Obras Públicas (en concordancia a la modificación del DS 248/2006 del Ministerio de Minería (medidas A1)) que habilite que los proyectos que contemplen la materialización de depósitos de relaves sean evaluados y aprobados por el Servicio Nacional de Geología y Minería eximiéndolos del permiso de construcción de obras hidráulicas (DGA), quedando bajo tutela exclusiva de SERNAGEOMIN la revisión sectorial	PAS 155 Solicitud de recepción de obra hidráulica	Mediano	Disminuye
A5	Ministerio de Hacienda	Procesos y recursos institucionales	Identificar y analizar trámites relacionados con proyectos de inversión en el marco del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria 2024.	En el marco del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria del Programa de Mejoramiento de la Gestión, se compromete identificar los trámites relacionados con proyectos de inversión (en particular mineros) e incluir estadísticas de tiempos de tramitación y stock de trámites en el diagnóstico de brechas de calidad de servicio y experiencia usuaria.	Transversal	Corto	Disminuye
A6	Ministerio de Hacienda	Procesos y recursos institucionales	Implementar proyectos de modernización en instituciones responsables de tramitar permisos para proyectos de inversión, que permitan revisar procesos y diseñar e implementar mejoras, bajo el apoyo técnico y financiero de la Secretaría de Modernización del Estado	Diseñar e implementar proyectos de modernización que permitan revisar los procesos institucionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la Dirección General de aguas, el Servicio de Evaluación Ambiental y el Ministerio de Bienes Nacionales, y diseñar e implementar mejoras a la tramitación de permisos para proyectos de inversión pública y privada que permitan reducir los tiempos de tramitación y mejorar la atención a los usuarios y usuarias.	PAS 132 PAS 133 PAS 120 PAS 131 Concesión Marítima Entre otros	Corto	Disminuye

Id	Institución Responsable	Categoría	Medida	Acción propuesta	Permiso(s) Crítico(s) Línea Base CNEP 2023	Plazo	Efecto en duración de trámites
A7	Ministerio de Minería	Procesos y recursos institucionales	Modificar el D.S. 132/2022 sobre Reglamento de Seguridad Minera, para simplificar la tramitación a productores de menos de 1.000 toneladas mensuales y estandarizar procesos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Modificar el D.S. 132 de 2022 sobre Reglamento de Seguridad Minera, con miras a que los productores de menos de 1.000 toneladas mensuales puedan iniciar proyectos presentando datos relevantes y plan de seguridad.</li> <li>– Entre los cambios pre identificados, se encuentra la estandarización del proceso de presentación y evaluación de pilotos tecnológicos y la generación de una definición del concepto “piloto”, en base a dimensiones de análisis asociados a seguridad minera como variables de fuga, impacto, incendio, toxicidad, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– PAS 136</li> <li>– Autorización proyectos de electrificación de minas</li> <li>Solicitud de aprobación de métodos de explotación minera bajo 5.000 TPM</li> <li>– Autorización proyectos de ventilación de minas</li> <li>Solicitud de autorización Planta de Procesamiento de Minerales</li> </ul>	Corto	Disminuye
A8	SERNAGEOMIN	Procesos y recursos institucionales	Implementar mejoras en los procesos de otorgamiento de permisos de SERNAGEOMIN con foco en su simplificación	Implementar sistemas, guías y nuevos procesos y prácticas y evaluar cuándo y cómo se deben usar/aplicar, además de conformar una Plataforma Única de Tramitación de Solicitudes para simplificar procesos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>PAS 135</li> <li>PAS 136</li> <li>Autorización proyectos de electrificación de minas</li> <li>Solicitud de Aprobación de métodos de explotación minero bajo 5.000 TPM</li> <li>Autorización proyectos de ventilación de minas</li> <li>Solicitud de autorización Planta de Procesamiento de Minerales</li> <li>Solicitud de Aprobación de métodos de explotación minero sobre 5.000 TPM</li> </ul>	Mediano	Disminuye

Id	Institución Responsable	Categoría	Medida	Acción propuesta	Permiso(s) Crítico(s) Línea Base CNEP 2023	Plazo	Efecto en duración de trámites
A9	Ministerio de Minería	Permisos Ambientales	Evaluar y proponer elaboración de una guía de evaluación de residuos mineros o una modificación reglamentaria (según corresponda), a partir del trabajo de una Mesa conformada por los Ministerios de Minería, de Medio Ambiente y de Salud.	Evaluar y proponer (si corresponde) la elaboración de una guía de evaluación de residuos mineros (instrumento sectorial o guía de evaluación ambiental en caso sea definido así por la mesa continuación descrita) o modificación reglamentaria, a partir del trabajo de una Mesa intersectorial conformada por Ministerios de Minería; Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Salud.	Autorización sanitaria de sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos Resolución de calificación ambiental	Mediano	Disminuye
A10	Ministerio del Medio Ambiente	Permisos Ambientales	Fortalecer y actualizar la regulación general del otorgamiento de permisos en el SEIA (incluidas las consultas de pertinencia).	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Regular procedencia de las consultas de pertinencia de ingreso respecto de proyectos o actividades sin RCA en relación a la medida legal respecto de las declaraciones para cambios a proyectos con RCA.</li> <li>– Flexibilizar el procedimiento de otorgamiento de PAS Mixtos en el SEIA, para incorporar la posibilidad de tramitar íntegramente los PAS Mixtos en el marco del SEIA.</li> <li>– Regular expresamente la modificación parcial del PAS otorgado de manera sectorial luego de la obtención de la RCA favorable.</li> <li>– Dar posibilidad expresa de tramitar cualquier PAS antes de ingresar al SEIA.</li> <li>– Modificar el artículo 110 del Reglamento del SEIA, en el sentido de tornar un deber la dictación de una Guía Trámite para cada PAS, por parte del SEA y el Órgano de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) competente.</li> <li>– Evaluar el cambio de la naturaleza de ciertos PAS en caso de que sea necesario. Es decir, eliminar ciertos</li> </ul>	<p>Consulta de Pertinencia</p> <p>PAS Mixtos: 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 148, 150, 151, 152, 155, 156 y 157</p> <p>PAS puramente ambientales: PAS 120.</p>	Mediano	Disminuye

Id	Institución Responsable	Categoría	Medida	Acción propuesta	Permiso(s) Crítico(s) Línea Base CNEP 2023	Plazo	Efecto en duración de trámites
				<p>PAS del sistema y trasladar. algunos PAS Mixtos a puramente ambientales</p> <p>– Revisar y actualizar, en caso de que sea necesario, los requisitos de cada PAS para su otorgamiento, y los contenidos técnicos y formales ambientales para acreditar el cumplimiento.</p>			
A11	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Permisos sectoriales	Integrar más permisos críticos a la plataforma SUPER para permitir trazabilidad centralizada de solicitudes de permisos	Avanzar en la integración priorizada de las 380 autorizaciones sectoriales y los 37 servicios que se deben integrar a SUPER.	Transversal	Corto	Disminuye
A12	Ministerio de Minería	Procesos y recursos institucionales	Analizar el proceso de otorgamiento de servidumbres y proponer mejoras en su gestión, en el marco de una intersectorial conformada por los Ministerios de Minería y de Bienes Nacionales	Analizar el proceso de otorgamiento de servidumbres y proponer mejoras en su gestión, a partir del trabajo de una Mesa intersectorial conformada por Ministerios de Minería y Bienes Nacionales	Servidumbre	Corto	Disminuye
A13	Servicio de Evaluación Ambiental	Procesos y recursos institucionales	Implementar mejoras en el sistema de información de líneas de base de proyectos de acceso público y georreferenciado (función SEA art 81 letra c) ley N°19.300)	<p>– Implementar un nuevo sistema informático que soporte la tramitación de los proyectos sometidos a evaluación ambiental, con el fin de integrarse con las tecnologías de información geográfica que permita interoperabilidad, mejor captura de datos para su análisis en un data warehouse (hito) y prepararse para un posterior avance de análisis por ciencia de datos.</p> <p>– Ampliar y actualizar capas de geo información que permitan hacer eficientes los procesos de revisión y evaluación en:</p> <p>– línea de base;</p> <p>– información arqueológica;</p>	Resolución de calificación ambiental	Mediano	Disminuye

Id	Institución Responsable	Categoría	Medida	Acción propuesta	Permiso(s) Crítico(s) Línea Base CNEP 2023	Plazo	Efecto en duración de trámites
				– mapas interactivos de proyectos para visualizar el emplazamiento de estos, así como su área de influencia.			
A14	Ministerio de Hacienda	Procesos y recursos institucionales	Innovar en la tramitación de permisos de edificación y recepción definitiva de obras, con foco en grandes proyectos de inversión, con el apoyo técnico del Laboratorio de Gobierno	Innovar en la gestión de permisos de edificación y recepción definitiva de obras con foco en grandes proyectos de inversión, a fin de simplificar y agilizar los tiempos de tramitación, entregando certezas a los involucrados.	Permiso de edificación Recepción final de obras	Mediano	Disminuye
A15	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Procesos y recursos institucionales	Revisar el Reglamento de Excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas para racionalizar y uniformar los criterios de intervención	Revisar el reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, con el objeto de racionalizar y uniformar los criterios de intervención (Pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal)	Permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico	Mediano	Disminuye
A16	Servicio de Evaluación Ambiental	Permisos Ambientales	Mejorar la documentación (guías y criterios) relacionada a la evaluación de permisos ambientales	Evaluar el uso/aplicación de las guías y criterios de evaluación para la toma de decisiones de programación y aplicabilidad de éstas.	Resolución de calificación ambiental	Mediano	Disminuye

b) MEDIDAS LEGALES

Id	Institución Responsable	Categoría	Medida	Acción concreta	Permiso(s) Crítico(s) Línea Base CNEP 2023	Plazo	Efecto en duración de trámites
L1	Ministerio del Medio Ambiente	Permisos Ambientales	Ingresar a trámite en el Congreso Nacional la reforma a la Ley N°19.300 que considere mejorar el proceso de evaluación y calificación de impacto ambiental de proyectos de inversión	<p>Ingreso al Congreso Nacional de la reforma a la Ley N°19.300 que considere mejorar el proceso de evaluación y calificación de impacto ambiental de proyectos de inversión considerando, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Los cambios de no consideración a proyectos con RCA podrán ser informados a través de una declaración, que no requiere esperar una respuesta de la autoridad para ejecutar estos cambios, eliminando así la consulta de pertinencia en estos casos (se propondrá que esta declaración, cumpliendo ciertas exigencias, tenga el mismo efecto de exención de responsabilidad del art. 311 sexies del Código Penal).</li> <li>– Tecnicificar la calificación de proyectos y crear debida oportunidad de decisión política: Eliminación de la Comisión de Evaluación (COEVA), trasladando competencia de calificación a Direcciones Regionales del SEA y Dirección Ejecutiva (interregionales); creación de nuevos Comités Técnicos conformados por las autoridades de los Órganos de la Administración del Estado con competencias ambientales (OAECAS) que participaron en la evaluación.</li> </ul> <p>Nota: El Comité Técnico será presidido por el SEA y se reunirá previo a la calificación. El SEA presentará el resumen de la evaluación y el Comité podrá hacer sugerencia de medidas, condiciones y calificación, las que serán meramente indicativas para el SEA.</p>	Consulta de Pertinencia Resolución de calificación ambiental	Corto	Disminuye

Id	Institución Responsable	Categoría	Medida	Acción concreta	Permiso(s) Crítico(s) Línea Base CNEP 2023	Plazo	Efecto en duración de trámites
				<ul style="list-style-type: none"> <li>– Realizar un pronunciamiento temprano de compatibilidad territorial, relación con políticas y planes, instrumentos con Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).</li> <li>– Establecer un modelo de recursos administrativos único y amplio para todos los interesados, en un plazo acotado, con una regla de silencio negativo.</li> <li>– Eliminar el Comité de Ministros, radicando el conocimiento del recurso de reclamación administrativo en la Dirección Ejecutiva del SEA.</li> <li>– Modificación del registro de consultores (eliminando su carácter meramente informativo), diseñando e incorporando indicadores de desempeño en la evaluación ambiental, a fin de entregar información al mercado sobre las buenas prácticas y elevar calidad de proyectos.</li> </ul>			
L2	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Permisos sectoriales	Ingresar a trámite en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley Marco de autorizaciones sectoriales (Sistema Inteligente de Permisos)	<p>Ingreso de proyecto para tramitación legislativa que considere, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proporcionalidad en entrega de permisos.</li> <li>– Establecer mecanismos de tramitación diferenciados por riesgos (umbrales).</li> <li>– Definir y consagrar una gobernanza que administre la ventanilla única de permisos sectoriales, proponga medidas y vele por una adecuada coordinación de los actores involucrados en la tramitación de permisos.</li> <li>– Normas generales de tramitación de permisos sectoriales. Plazo,</li> </ul>	Transversal	Corto	Disminuye

Id	Institución Responsable	Categoría	Medida	Acción concreta	Permiso(s) Crítico(s) Línea Base CNEP 2023	Plazo	Efecto en duración de trámites
				exámenes de admisibilidad, regulación de iteraciones, etc.			
L3	Ministerio de Defensa Nacional	Permisos sectoriales	Ingresar al Congreso Nacional indicaciones al Proyecto de Ley que reforma los permisos de concesiones marítimas	Se ingresarán indicaciones al proyecto de ley que reforma los permisos de Concesiones Marítimas, actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado (Boletín 8.467-12). Su objetivo será disminuir los tiempos de tramitación en un permiso que hoy enfrenta uno de los mayores niveles de atraso, generando una institucionalidad más adecuada, fortalecida y con capacidades suficientes de respuesta, a través de la transferencia de facultades generales desde la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante del Territorio Marítimo (DIRECTEMAR) a una plataforma administrada por el Ministerio de Bienes Nacionales, donde este actuará por defecto o trasladará las decisiones a organismos especializados (Pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal)	Concesión marítima	Mediano	Disminuye
L4	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Permisos sectoriales	Ingresar a trámite en el Congreso Nacional mejoras en la legislación del patrimonio cultural, que fortalezcan el servicio y modernicen los permisos dependientes del Consejo de Monumentos Nacionales	Se priorizará la actualización de la legislación de Patrimonio Cultural, actualmente en consulta indígena, que incluirá un fortalecimiento del Servicio y una modernización de los permisos que dependen del Consejo de Monumentos Nacionales, de manera de reducir sus plazos de tramitación. En el intertanto, se revisará el reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, con el objeto de racionalizar y uniformar los criterios de intervención (Pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal)	Permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico	Mediano	Disminuye

Id	Institución Responsable	Categoría	Medida	Acción concreta	Permiso(s) Crítico(s) Línea Base CNEP 2023	Plazo	Efecto en duración de trámites
L5	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Permisos sectoriales	Ingresar a trámite en el Congreso Nacional modificación legal sobre la obligatoriedad de contar con un plan de cierre en proyectos mineros para iniciar la construcción	Dar urgencia a la tramitación de indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín N°15.543-14), incorporando estándares definidos en la revisión de los proyectos (Pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal)	Permiso de edificación Recepción final de obras	Mediano	Disminuye
L6	Ministerio de minería	Permisos sectoriales	Ingresar a trámite en el Congreso Nacional modificaciones legales que permitan la Agilización de proyectos de construcción	Modificar la obligatoriedad de contar con un plan de cierre para proyectos mineros para el inicio de la construcción, estableciendo plazo para su aprobación.	PAS 137	Mediano	Disminuye

c) MEDIDAS PRESUPUESTARIAS

Id	Institución Responsable	Categoría	Medida	Acción concreta	Permiso(s) Crítico(s) Línea Base CNEP 2023	Plazo	Efecto en duración de trámites
P1	Ministerio de Hacienda	Procesos y recursos institucionales	Implementar y ejecutar el Fondo para tramitación de rezagos, en instituciones priorizadas	Gestionar Fondos del Tesoro para Tramitación de Rezagos, contenidos en la Ley de presupuestos 2024, definiendo criterios de selección de instituciones y trámites, así como también un mecanismo de seguimiento y evaluación de resultados que permita tomar acciones relacionadas con las instituciones responsables y sus procesos de otorgamiento de permisos.	Por definir	Corto	Disminuye

Informe de Comisión de Hacienda

En sesión de 9 de mayo de 2023, en su jornada de tarde, la señora Subsecretaria procedió a dar lectura al protocolo de acuerdo que los señores Senadores miembros de la Comisión de Hacienda acordaron con el Ejecutivo respecto de las otras temáticas de interés ventiladas durante la tramitación del proyecto de ley.

El contenido del referido protocolo es el que a continuación se transcribe:

"PROTOCOLO DE ACUERDO

PROYECTO DE LEY DE ROYALTY MINERO

En el marco del debate del proyecto de ley que establece un Nuevo Royalty Minero y con el propósito de viabilizar su aprobación en todos los trámites legislativos restantes, a las indicaciones materializadas en la Comisión de Hacienda del H. Senado al proyecto despachado por la Comisión de Minería y Energía, se adicionarán los siguientes compromisos:

1. En la Ley de Presupuestos de 2024 -2025 se:

a. Establecerá un fondo puente de apoyo a las regiones y municipios para 2024, por el 50% del aporte que éstos percibirán con cargo al Royalty minero desde 2025. Esto equivale a US\$112,5 millones a beneficio de los Gobiernos regionales a través del Fondo para la Productividad y el Desarrollo; US\$85 millones para el Fondo de Equidad a distribuir entre las comunas con mayor dependencia del fondo común municipal; y US\$27,5 millones a beneficio del Fondo de Comunas Mineras.

b. Creará un Fondo Plurianual para la Seguridad Ciudadana en la ley de presupuestos de 2024. A este fondo se agregará un aporte de US\$350 millones anuales por tres años a cuenta del Royalty Minero, desde 2025.

c. Establecerá un fondo trianual de recursos para apalancar proyectos de inversión en infraestructura productiva en las regiones del norte del país (Arica y Parinacota a Coquimbo), que no sean abordables en su integridad por los gobiernos regionales. Para esto se contemplarán recursos por un promedio de 200 millones de dólares anuales en las leyes de presupuestos de 2024 a 2026.

2. En la Ley de Rentas Regionales se incorporará:

a. Una revisión de la fórmula de distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

b. Obligación de información, transparencia y auditoría de los gastos de Inversión y operación de Gobiernos Regionales, además de la evaluación de los programas que ejecuten.

c. Una actualización de los criterios para la distribución del Fondo Común Municipal, Incluyendo ajustes de población, indicadores socioeconómicos, tales como pobreza multidimensional.

3. Se fortalecerá la coordinación entre instituciones ligadas a la producción minera, en relación con:

a. La coordinación de instituciones fiscalizadoras en relación con la tributación minera, generando mecanismos de colaboración e intercambio de información permanente entre el Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos y la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).

b. La coordinación de la seguridad en faenas mineras, dando cuenta de situaciones que pudieran poner en peligro la integridad de trabajadores e instalaciones industriales.

c. La reducción de plazos para la aprobación de proyectos mineros, se adoptarán las medidas necesarias para reducir en un tercio el tiempo de tramitación de permisos para proyectos de inversión minera, sin que ello afecte el cumplimiento de la normativa ambiental. Para ello se constituirá una mesa técnica que en los próximos 60 días identifique las medidas presupuestarias, administrativas y legales necesarias para cumplir dicho objetivo. Se encomendará a la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad construir la línea de base y reportar los avances en el logro de esta meta."

<sup>12</sup> Disponible en: <https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/8194/> (octubre, 2023).